



Secretaría Concejo

## SESIÓN ORDINARIA 325-2014

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 28 de abril del 2014, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

### REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya

#### **PRESIDENTE MUNICIPAL**

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Lic.	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	Hilda María Barquero Vargas

### REGIDORES SUPLENTES

Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Pedro Sánchez Campos
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

### SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Hannia Quiros Paniagua	Distrito Tercero
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

### AUSENTES

Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar	Regidora Suplente
--------	--------------------------------	-------------------

### ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
MSc.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

## **ARTÍCULO II : APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta de la Sesión N° 321, del 10 de abril del 2014

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 321-2014 CELEBRADA EL JUEVES 10 DE ABRIL DEL 2014.**

2. Acta de la Sesión N° 322 del 14 de abril del 2014

**//ANALIZADO Y REVISADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.322-2014 CELEBRADA EL LUNES 14 DE ABRIL DEL 2014.**

3. Acta de la Sesión N° 323 del 21 de abril del 2014

Minor: pasa por correo intervención corregida de la pág. 8 para incorporar en acta.

**//ANALIZADO Y REVISADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.323-2014 CELEBRADA EL LUNES 21 DE ABRIL DEL 2014.**

**Alt.No.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer: Documento DIP-DT-0336-2014 suscrito por el Ing. Paulo Córdoba – Ingeniero Municipal.

Texto del documento DIP-DT-0336-2014 suscrito por el Ing. Paulo Córdoba el cual dice:

*En atención al traslado directo SCM-0505-2014 que indica lo siguiente:*

**Asunto: Solicitud de informe al Concejo Municipal si se cumplió en primera instancia con la construcción de la medida de mitigación pluvial, donde se construyo, como se manejo la fiscalización de esta obra y cuál es el estado del desfogue...y si habían permisos de construcción.**

**Sesión Número:** 0314-2014

**Fecha:** 10 de marzo de 2014

Con relación a las obras de mitigación pluvial del propietario Asociación Internacional Ciudad de Fe, se indica que actualmente en el sitio se tiene construida una laguna de mitigación pluvial, en forma provisional, de la cual se le había solicitado al propietario como parte de los requisitos del Permiso de Construcción No 14853, del 27 de setiembre del 2010 para la construcción de un templo.

La laguna de retardo que existe en el sitio, se ubica al costado suroeste de la propiedad, colindando con el proyecto La Hoja Dorada; en la cual dicha laguna de mitigación recoge el agua de otras obras civiles construidas en la propiedad (edificio de aulas, comedor, parqueo, calles internas, entre otros) y finalmente mediante un equipo de bombeo expulsan el remanente al sistema pluvial de la calle pública ubicada al costado este del sitio.

Con respecto a la fiscalización de las obras construidas se indica que se han otorgado las licencias de construcción, para la construcción de aulas en el año 2012 y para la construcción de un comedor en el año 2013. Por otra parte se informa que según los permisos indicados, no se reporta en los registros municipales, la construcción de la infraestructura interna (parqueos, calles internas, aceras internas), local de soda y la laguna de retardo existente. Además según datos del propietario y verificación de los mismos por parte del Departamento de Desarrollo Territorial, se encontró algunas sobre-áreas en las construcciones autorizadas por la municipalidad, de las cuales solo en el caso de la construcción de las oficinas deben tramitar planos constructivos del área que no está dentro del margen de ley, para el cobro de los reajustes del monto tasado en los permisos de construcción.

Se adjunta croquis del sitio con las construcciones existentes y los nuevos proyectos a construir en el sitio, para lo cual se está solicitando la modificación del desfogue pluvial en las propiedades de la Asociación Internacional Ciudad de Fe.

**La Presidencia** indica que se desprende del documento que presentan las autoridades de la Iglesia Ciudad de Fé su deseo para que los dejen hacer el tanque a efectos de no afectar a los vecinos.

**El regidor Gerardo Badilla** indica que cuando se iba a ver el desfogue pluvial surgieron dudas con el proyecto y lo que se va a construir.

**El Ing. Paulo Córdoba** indica que se solicito un informe sobre la construcción de la medida de mitigación y si había permiso para construir las obras. Posteriormente se hizo un informe y dice que para el 2010 se autorizo la construcción del templo y tenían que hacer laguna de mitigación que se aprobó en 2009, por lo que esa laguna es temporal y esta costado suroeste de la iglesia y recoge aguas del comedor y calles internas y mediante bombeo el remanente se recoge y se lleva a un costado.

**La Presidencia** indica que por lo que el Ingeniero explica este asunto va más allá de lo que se pidió. Parece que se extralimitaron un poco con lo que pidieron a nivel interno.

**La regidora Olga Solís** lamentable el asunto porque eso fue un desastre desde hace mucho tiempo. El problema es que si afectan a los vecinos de la Urbanización Hoja Dorada, ellos llevan el tema al Ministerio de salud. Afirma que lo que hicieron no funciona, de ahí que los vecinos de La Hoja Dorada construyeron una tapia para evitar que las guas los inundara a ellos

**La regidora Samaris Aguilar** señala que en ese lugar se han venido dando violaciones a la ley en aspectos de construcción. El megaproyecto es muy lindo y genera mejor vida para muchos niños, pero el buen sentimiento está sobre que paso ahí, porque es a nivel de planos, por eso se debe hacer una revisión más exhaustiva para que no suceda

esto, porque por ejemplo el grupo pareciera que está violentando los derechos de otra gente que está abajo y que están a derecho, porque hicieron su laguna.

Adonde están cayendo las aguas porque lo que hicieron fue un hueco nada más y se comprometieron para que acá se diera el proyecto pero tiene sus dudas y ahora les urge que se les apruebe esto.

**La Presidencia** señala que se tenía que hacer un sistema de mitigación, porque si se dio el desfogue y venía la medida de mitigación y se construyó con más extensión, porque no se hizo la medida de mitigación como se tenía que hacer y cómo se aprobó en apariencia.

**La regidora Olga Solís** señala que no sabe qué capacidad tenía la laguna que se aprobó antes. Se autorizó la construcción y la medida, pero no se da seguimiento a lo que se aprueba aquí.

**La Presidencia** pregunta que si hay falta de capacidad para fiscalizar conforme lo que se aprobó, a lo que responde el Ingeniero Paulo Córdoba que si.

**La Presidencia** afirma que parte de culpabilidad es de el municipio, porque debe estar pendiente y decir para donde debe ir un desarrollador y revisar si no se ha construido primero la medida de mitigación, dicho de otro modo, el municipio está flojo en este tema.

**El regidor Gerardo Badilla** señala que ese proyecto es viejísimo y pregunta si ante el CFIA existía responsable por parte de Ciudad de Fé, sea un hidrólogo.

**El Ing. Córdoba** responde que la responsabilidad existe desde que se da permiso de construcción y cuando se da el desfogue se pide responsable de memoria de cálculo.

**El regidor Gerardo Badilla** indica que el responsable de infraestructura tenía que estar registrado ante el CFIA, sea, existe o no existe.

**La Presidencia** señala que acá fallamos, porque teníamos que decir, -acá falta la laguna y que pasa porque no viene-.

**El regidor Gerardo Badilla** indica que ejemplo claro es el Gupo Vila ya que se escapo a nivel de acá y a nivel de planos; son yerros terribles que ahora hay que solucionar porque hay un mea culpa y esto hay que solucionarlo para no afectar otros vecinos.

**La Presidencia** le dice al Ingeniero Córdoba si ha visto los planos de la medida y si corresponde a una medida que venga a solucionar con lo que se ha construido y si hay una cuestión formal y bien estructurada; a lo que responde el Ing. Córdoba que si efectivamente.

**La regidora Maritza Segura** señala que hay que solucionar este asunto porque esa iglesia da ayuda y hay inclusive un CECUDI. Indica que son problemas que se están dando y hay que darles una solución.

**El regidor Minor Meléndez** manifiesta que el IMAS metió dinero ahí y hay un CECUDI y se dan ya beneficios a los niños. Indica que es preocupante el tema porque se hacen obras en situación irregular y los controles se tienen que hacer efectivos en el campo.

**El regidor Herbin Madrigal** señala que esto es falta de seguimiento y el problema más fuerte lo tiene la hoja dorada.

**El señor Alcalde** afirma que ya fueron multados y no se puede valorar mediante carta de compromiso. Considera que hay que ayudarle y hacer un estudio de costo-beneficio y si hay más beneficio para la ciudadanía herediana es mejor ayudarles.

**La Presidencia** manifiesta que dado lo que dice el Ingeniero Paulo Córdoba lo más correcto es que se apruebe la solicitud de modificación de desfogue pluvial y la ingeniería entre a evaluar la construcción de la laguna. Además se debe decir que hasta tanto no pongan al día los faltantes de los requisitos no se podrá otorgar permiso, sea, no sé de otorgar permiso de ingeniería, además debe el Arq. Alejandro Chaves Di Luca hacer las notificaciones correspondientes para que se pongan a derecho. De inmediato con el informe del Ingeniero la administración mediante el señor Di Luca debe proceder a aplicar el procedimiento que se aplica a las construcciones sin permiso, a las cuales se les debe hacer las previsiones y si no cumplen se imponga lo que dice la ley. Con eso nos pegamos a la legalidad y adicionalmente y por el orden se propone que en un plazo de dos meses el hidrólogo presente un informe sobre cuál es el estado actual de todo lo aprobado durante los años 2013 y 2014.

**La presidencia** indica que se debe trasladar a la Secretaría para que busque el acuerdo de ese informe que se pidió por medio de informe de la Comisión de Obras.

**El regidor Gerardo Badilla** manifiesta que se hizo un hueco feo por la Urbanización Jerez desde el año pasado y nunca se intervino, por lo que quiere saber si se va a atacar ese problema que hay cerca de Jerez.

**El señor Alcalde** explica que ese tema hay que coordinarlo con CONAVI y lamentablemente el barro fue lo que colapso esa calle, lo de unos condominio vita.

**El regidor Walter Sánchez** señala que la laguna frente a la Casino se debe retomar y se informe si esa construcción cumple con lo que debe hacer conforme a la ley. Considera que ante tanta eventualidad la administración debe crear y generar políticas con respecto a un protocolo preventivo, para palear las situaciones apremiantes. Explica que las torres que se están construyendo en Ulloa por la Dirección de Tránsito están generando mucho barro y salen vagonetas cargadas de tierra, por tanto se debe crear un programa preventivo para afrontar estas situaciones.

**La regidora Olga Solís** solicita se les autorice la construcción de la laguna y se pida la garantía correspondiente.

**//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO DIP-DT-0336-2014 SUSCRITO POR EL ING. PAULO CÓRDOBA –**

SÁNCHEZ Y EN SUS MANIFESTACIONES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL DESFOGUE PLUVIAL EN LAS PROPIEDADES DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL CIUDAD DE FE Y SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA INGENIERÍA MUNICIPAL ENTRE A EVALUAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA LAGUNA DE MITIGACIÓN PLUVIAL.
- B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA INGENIERÍA MUNICIPAL PROCEDA A REVISAR Y HASTA TANTO NO PONGAN AL DÍA LOS REQUISITOS FALTANTES DE PERMISO NO SE PUEDE OTORGAR EL PERMISO POR PARTE DE LA INGENIERÍA MUNICIPAL,
- C. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL ARQUITECTO ALEJANDRO CHAVES DI LUCA REALICE LAS NOTIFICACIONES DE RIGOR A EFECTOS DE QUE SE PONGAN A DERECHO, SEA, DE INMEDIATO CON EL INFORME QUE PRESENTA EL ING. PAULO CÓRDOBA, LA ADMINISTRACIÓN DEBE A TRAVÉS DEL ARQ. ALEJANDRO CHAVES PROCEDER A APLICAR EL PROCEDIMIENTO QUE SE APLICA A LAS CONSTRUCCIONES SIN PERMISO Y SE HAGAN LAS PREVISIONES CORRESPONDIENTES. CASO CONTRARIO NO CUMPLAN CON EL PROCESO RESPECTIVO SE DEBE IMPONER LO QUE DICE LA LEY, YA QUE ESTOS PROCEDIMIENTOS DEBEN ESTAR APEGADOS A LA LEGALIDAD.
- D. ADICIONALMENTE Y POR EL ORDEN SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN UN PLAZO DE DOS MESES EL HIDRÓLOGO PRESENTE UN INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LAS LAGUNAS E INFORME SOBRE TODO LO APROBADO POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL DURANTE LOS AÑOS 2013 Y 2014.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora **Samaris Aguilar** indica que no se había aprobado este tema, ya que estaban esperando el informe del Ing. Paulo Córdoba y por eso había un impedimento.

## ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA

1. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia de documento AJ-344-14 respecto a donación de una porción de finca al Ministerio Educación, donde se construirá Escuela San Rafael de Vara Blanca. **AMH-0407-14. N° 387.**

**Texto del documento AMH-0407-2014 suscrito por el MBA. José M. Ulate – Alcalde Municipal, el cual dice:**

Mediante el oficio AJ-344-2014, de fecha 7 de abril del 2014, la Asesoría de Gestión Jurídica hace referencia al oficio NNE-360-2013 de la Notaría del Estado de la Procuraduría General de la República, respecto a la donación de una porción de la Finca 4-200664-000 al Ministerio de Educación Pública donde será construida la Escuela de San Rafael de Vara Blanca, requiere la desafectación del inmueble mediante autorización legislativa.

Por tanto se anexa el Proyecto de ley denominado: AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE HEREDIA PARA QUE SEGREGUE, REUNA Y DONE INMUEBLES DE SU PROPIEDAD A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA, para su análisis y de estar de acuerdo los señores Regidores se tome el acuerdo respectivo de aprobación y traslado a la Asamblea Legislativa para su trámite.

**Texto del documento AJ-344-2014 suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz Soto – Asesora de Gestión Jurídica, el cual dice:**

“Mediante oficio NNE-360-2013 la Notaría del Estado, dependencia de la Procuraduría General de la República, señaló que para la donación de una porción de la finca 4-200664-000 al Ministerio de Educación Pública, en el que se tiene proyectado la construcción de la Escuela de San Rafael de Varablanca, se requiere de la desafectación del inmueble mediante autorización legislativa.

En atención a lo anterior, le adjunto el proyecto de ley: **AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE HEREDIA PARA QUE SEGREGUE, REÚNA Y DONE INMUEBLES DE SU PROPIEDAD A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, para que si está de acuerdo con su contenido lo remita al Concejo Municipal para su valoración, eventual aprobación y posterior traslado a la Asamblea Legislativa. Se adiciona documentación de interés.”

### PROYECTO DE LEY AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE HEREDIA PARA QUE SEGREGUE, REÚNA Y DONE INMUEBLES DE SU PROPIEDAD A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

#### ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Que el 8 de enero de 2009, se produjo un sismo de fuerte magnitud en la zona de la Sierra Volcánica Central, con una intensidad de 6,2 grados en la escala Richter y cuyo epicentro se ubicó 10 kilómetros al este de la comunidad de San Pedro de Poás.

Por tal motivo y en virtud de los daños ocasionados, mediante Decreto Ejecutivo No. 34993-MP del 12 de enero de 2009, el Presidente de la República declaró estado de emergencia (a partir del 08 de enero) en los cantones de Alajuela, Grecia, Poás, Alfaró Ruiz, Valverde Vega, Heredia, Barva, Santa Bárbara y Sarapiquí. Dentro de las comunidades más afectadas por el evento sísmico, se encuentra el distrito de Varablanca, el cual pertenece a la jurisdicción territorial del Cantón de Heredia.

Como consecuencia del evento natural en cuestión, en el distrito de Varablanca se produjeron graves daños directos en los bienes y las personas, debido a la caída de estructuras, tales como casas, infraestructura pública colapsada, daños en la red vial pública por derrumbes y obstrucciones, con la pérdida inclusive de puentes y tramos de carreteras que provocaron el aislamiento de comunidades, pérdida de comunicaciones, afectación a la agricultura y servicios públicos. Dentro de la infraestructura afectada se encuentra la Escuela de San Rafael de Varablanca.

Ahora bien, consta en el Registro Público de la Propiedad, que la Municipalidad de Heredia es propietaria de la finca del partido de Heredia, matrícula 200664-000 de naturaleza: terreno destinado a campo deportivo, situado en el distrito 5 Varablanca del cantón 1 de la Provincia de Heredia; linderos: al norte Juan Rodríguez Campos, al Sur Río Sarapiquí y Juan Rodríguez Campos, al este calle pública con un frente de 70,19 metros, al oeste Juan Rodríguez Campos; mide cuatro mil quinientos cuarenta y siete metros con noventa y siete decímetros cuadrados y el corresponde el plano

catastrado H-917047-2004. También es propietaria de la finca del partido de Heredia, matrícula 231457-000 de naturaleza: terreno para dar acceso a la plaza de deportes donde se ubica la Escuela temporal de San Rafael de Varablanca, situado en el distrito 5 Varablanca del cantón 1 de la Provincia de Heredia; linderos: al norte Municipalidad de Heredia, al Sur Martina Jiménez Araya, Francisco Rodríguez Segura, María de los Ángeles, Juan Gabriel, Jesús Guillermo, Marco Antonio, José Ángel, José Alberto, Jose Francisco y María del Carmen todos Rodríguez Jiménez, al este calle pública con un frente de 20,37 metros, al oeste Martina Jiménez Araya, Francisco Rodríguez Segura, María de los Ángeles, Juan Gabriel, Jesús Guillermo, Marco Antonio, José Ángel, José Alberto, Jose Francisco y María del Carmen todos Rodríguez Jiménez; mide ciento cuarenta y dos metros cuadrados, le corresponde el plano catastrado H-1491776-2011.

Por lo tanto a fin de satisfacer las necesidades locales de los pobladores del Distrito de Varablanca, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°272-2013 del 26 de agosto del 2013, acordó segregar tres mil ochocientos ochenta metros cuadrados (3.880 m<sup>2</sup>) de la finca 4-200664-000 (comprendidos en el plano catastrado H-1678964-2013), reunirlos con la finca 4-231457-000 (142 m<sup>2</sup>) y donar el inmueble resultante al Ministerio de Educación Pública para la construcción de la Escuela de San Rafael de Varablanca. Para esa construcción el Ministerio de Educación ya elaboró los diseños preliminares de la Escuela de San Rafael de Varablanca y cuenta con ₡180.000.000,00 (ciento ochenta millones de colones).

Sin embargo por contar el inmueble 4-200664-000 con afectación de uso público en virtud del artículo 76 de la Ley Creación del Instituto del Deporte y Recreación y su Régimen Jurídico, N°7800, se requiere de la desafectación conferida por la Asamblea Legislativa, que permita la donación del lote segregado al Ministerio de Educación Pública, a fin de que este proceda a la construcción del centro educativo, con las condiciones necesarias para impartir educación pública a los infantes de la zona.

Con base en lo expuesto, se somete a consideración de la Asamblea Legislativa el presente proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA  
DECRETA:

**AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE HEREDIA PARA QUE SEGREGUE, REÚNA Y DONE  
INMUEBLES DE SU PROPIEDAD A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**ARTÍCULO 1.-** Autorízase a la Municipalidad de Heredia cédula jurídica N.º 3-014-042092, para que **segregue** tres mil ochocientos ochenta metros cuadrados (3.880 m<sup>2</sup>) de la finca de su propiedad inscrita en el Registro Público de la Propiedad, partido de Heredia, Sistema de Folio Real matrícula número 200664-000 y que se describe así: naturaleza: terreno destinado a campo deportivo, situado en el distrito 5 Varablanca del cantón 1 de la Provincia de Heredia; linderos: al norte Juan Rodríguez Campos, al Sur Río Sarapiquí y Juan Rodríguez Campos, al este calle pública con un frente de 70,19 metros, al oeste Juan Rodríguez Campos; mide cuatro mil quinientos cuarenta y siete metros con noventa y siete decímetros cuadrados y el corresponde el plano catastrado H-917047-2004; lo **reúna** con la finca del partido de Heredia, también de su propiedad inscrita en el Registro Público de la Propiedad, partido de Heredia, Sistema de Folio Real matrícula número 231457-000 de naturaleza: terreno para dar acceso a la plaza de deportes donde se ubica la Escuela temporal de San Rafael de Varablanca, situado en el distrito 5 Varablanca del cantón 1 de la Provincia de Heredia; linderos: al norte Municipalidad de Heredia, al Sur Martina Jiménez Araya, Francisco Rodríguez Segura, María de los Ángeles, Juan Gabriel, Jesús Guillermo, Marco Antonio, José Ángel, José Alberto, Jose Francisco y María del Carmen todos Rodríguez Jiménez, al este calle pública con un frente de 20,37 metros, al oeste Martina Jiménez Araya, Francisco Rodríguez Segura, María de los Ángeles, Juan Gabriel, Jesús Guillermo, Marco Antonio, José Ángel, José Alberto, Jose Francisco y María del Carmen todos Rodríguez Jiménez; mide ciento cuarenta y dos metros cuadrados, le corresponde el plano catastrado H-1491776-2011 y **done** el inmueble producto de la reunión a favor del Ministerio de Educación Pública el cual comprendería un área de 4022 m<sup>2</sup>.

**ARTÍCULO 2.-** Desaféctese el lote segregado de la finca 4-200664-000 del uso o fin público al que está vinculado.

**ARTÍCULO 3.-** El inmueble donado será utilizado exclusivamente por el Ministerio de Educación Pública para la construcción de la Escuela de San Rafael de Vara Blanca.

**ARTÍCULO 4.-** Autorízase a la Notaría del Estado a otorgar la escritura de traspaso correspondiente.

Rige a partir de su publicación.

2. Yolanda Acuña - Diputada  
Asunto: Informa que presentó Proyecto de Ley N° 19077 denominado "Autorización a la Municipalidad de Heredia para que desafecte, segregue y done un terreno de su propiedad al Ministerio de Educación Pública".  
📞: 2243-2695. N° 394.

**La Presidencia** indica que de acuerdo al art. 62 del Código Municipal se necesita un acuerdo de este Concejo para donar terreno al MEP.

**La Licda. Isabel Sáenz** explica que en 1988 se compra terreno al papá de don Álvaro Rodríguez y se le pone plaza de deportes. Para traspasar al Ministerio de Educación Pública se debe tener un proyecto de ley, sea el inmueble debe desafectarse porque por la ley del ICODER quedan afectos. En noviembre de 2013 se pide a la notaría que reconsidere pero en abril se llama a la notaría y la secretaria de la señora Irina dice que no conoce el documento de reconsideración, por tanto se hace gestión nuevamente, pero ella mantiene su criterio, por tanto hay que presentar el proyecto porque la notaría del estado no cambia de criterio.

El proyecto es para segregar y reunir, por tanto es acoger el proyecto y solicitar a los nuevos diputados que apoyen la iniciativa.

**EL regidor Gerardo Badilla** indica que hubiera sido muy importante coordinar porque ahora se podría entabrar el asunto.

// VISTO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA DIPUTADA YOLANDA ACUÑA CASTRO Y CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0407-2014 SUSCRITO POR EL MBA: JOSÉ M. ULATE – ALCALDE MUNICIPAL Y DOCUMENTO AJ-344-2014 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. APROBAR LA PROPUESTA DE PROYECTO DE LEY DENOMINADA “AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA PARA QUE SEGREGUE, REÚNA Y DONE INMUEBLES DE SU PROPIEDAD A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
- b. ENVIAR EN FORMA URGENTE ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA QUE SEA TRAMITADO A LA MAYOR BRTEVEDAD POSIBLE, PARA LO CUAL SE HACE EXCITATIVA A LOS 6 DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE HEREDIA PARA QUE PONGAN A DESPACHO LA INICIATIVA.

//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**Alt. No.2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer documento AMH-0435-2014 sobre proyecto del Contrato de arrendamiento con la ESPH y el Informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto No. 87, sobre Dictamen de la Modificación Presupuestaria No. 02-2014.

**Punto 1.**

- MBA. José M. Ulate A. – Alcalde Municipal.  
Asunto: Contrato de Arrendamiento con la ESPH para abastecimiento de agua potable.

Texto del documento:

La Municipalidad de Heredia y la ESPH han unido esfuerzos en diferentes áreas de su quehacer para satisfacer necesidades tanto institucionales como comunales. Una de las necesidades que requiere atender en este momento la ESPH es el **abastecimiento de agua potable** que se ha visto mermado por las carencias del liquido vital que experimenta el país en general.

Dicha institución ha venido realizado fuertes inversiones en la construcción de pozos para dotar de agua a distintas comunidades; no obstante lo anterior, el proceso se torna lento debido a los trabajos de perforación y de conformación del pozo que deben ejecutar. En virtud de lo anterior, los personeros de la empresa solicitaron colaboración al municipio para que se les permita explotar -de manera temporal- un pozo que se localiza en el terreno donde se construye en este momento el campo ferial (Antiguo Café Américo). El pozo es conocido como La Perla y era utilizado por los dueños del inmueble para las labores cotidianas del beneficio.

El pozo requiere una fuerte inversión para su rehabilitación y la ESPH está dispuesta a realizarla. El vinculo que se pretende es a través de una **relación arrendataria**, en donde el municipio da en arriendo el espacio físico donde se asienta el pozo por un plazo de siete meses y la empresa se compromete a pagar un precio por dicho terreno.

En virtud de lo anterior, se remite para aprobación de ese órgano colegiado, **el proyecto del contrato de arrendamiento**, el cual fue elaborado y revisado conjuntamente entre la Licda. Priscila Quirós, Abogada del Concejo Municipal; la Licda. María Isabel Sáenz Soto, Asesora de Gestión Jurídica del municipio y el Lic. Gilberth González, abogado de la ESPH; de igual forma se contó con apoyo técnico de la Directora de Inversión Pública, Ing. Lorelly Marín Mena y de personeros del área técnica de la empresa arrendataria.

En el acuerdo de mérito, **se deberá autorizar la firma del contrato por parte de esta Alcaldía a efectos de formalizar la relación.**

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE POZO  
EN MERCEDES NORTE CONOCIDO COMO POZO LA PERLA (CAFÈ AMERICO)  
ENTRE  
LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
Y  
LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA SOCIEDAD ANÓNIMA.**

Entre nosotros, **José Manuel Ulate Avendaño**, mayor, divorciado, Magíster en Administración de Negocios, cédula de identidad número nueve- cero cuarenta y nueve- trescientos setenta y seis, vecino de Mercedes Norte de Heredia, en mi condición de Alcalde Municipal de Heredia declarado así mediante la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 0022-E11-2011 de las diez horas con quince minutos del tres de enero del dos mil once, juramentado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria solemne N° 65-2011 celebrada el 07 de febrero del 2011 con suficientes facultades para este acto de la **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**, cédula jurídica tres- cero uno cuatro- cero cuatro dos cero nueve dos, que en adelante se denominará Municipalidad y **Edgar Allan Benavides Vílchez**, mayor de edad, casado en primeras nupcias, Ingeniero Eléctrico y Máster en Administración, cédula de identidad número cuatro- ciento dos- mil treinta y dos, vecino de San Rafael de Heredia, en mi condición de Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia Sociedad Anónima, cédula jurídica número tres- ciento uno- cero cuarenta y dos mil veintiocho, personería inscrita en el Registro Público, Sección de Personas, al Tomo ciento veintinueve, Folio cuarenta y nueve, Asiento diecinueve, entidad que en adelante se denominará ESPH S.A, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE POZO LA PERLA** , con fundamento en lo siguiente:

**JUSTIFICACIÓN:**

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 62 del Código Municipal, la Municipalidad se encuentra facultada plenamente para disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por el ordenamiento jurídico.

Aunado a ello los artículos 169 de la Constitución Política; 1, 2, 4, inciso f); 6, 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal facultan a este Gobierno Local a concertar toda clase de actos, contratos y convenios necesarios para la consecución de sus fines, entendiéndose que es consciente de que su intervención es imprescindible para satisfacer y resguardar plenamente los intereses públicos locales que debe administrar fielmente por disposición constitucional, entre los cuales están cooperar, en coordinación con otras instituciones y entidades públicas, en el mejoramiento de los servicios públicos que la ciudadanía herediana requiere, así como brindar apoyo técnico en aquellas áreas que el municipio posea experticia y que beneficie la prestación de dichos servicios.

Por otra parte, el artículo 10 de la Ley Transformación de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia ESPH, N°7789, la ESPH, S.A. autoriza a la entidades públicas a celebrar contratos y convenios de cooperación técnica y ejecutar proyectos de manera conjunta con la ESPH S.A.

Así las cosas, el 20 de marzo de 2009, la Municipalidad suscribió con la ESPH, S.A. un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, el cual fue prorrogado por tres años más mediante adenda suscrita el 29 de agosto de 2012 y que tiene por objeto fortalecer las relaciones de cooperación entre ambas entidades, a fin de que "(...) propicien a futuro el desarrollo de proyectos conjuntos en el ámbito de sus respectivas competencias, tales como el intercambio de conocimientos, soporte técnico e inversiones de proyectos de interés público aprovechando la experiencia y conocimiento de sus funcionarios en áreas de integración y simplificación de trámites, catastro de usuarios, cartografía, relieve, tecnologías de información y comunicaciones, obras civiles, servicio al cliente, hidrología, reparación de la red pluvial cantonal, proyectos de urbanización e investigación, medio ambiente, sistemas de posicionamiento global, planes reguladores, uso estratégico de tecnologías digitales."

En su clausulado se estableció que por tratarse de un convenio marco, su implementación requiere de la adopción de convenios específicos en los que se describan los objetivos, plazos, contraprestaciones, unidades de ejecución, fiscalización, entre otros aspectos de interés. Consecuentemente, se faculta a ambas entidades a suscribir convenios específicos para atender proyectos de cooperación y coordinación según las necesidades cantonales e institucionales, que vengan en beneficio del interés público. Para el financiamiento de los proyectos se autoriza a las suscribientes para que, dentro de sus posibilidades legales y presupuestarias, se presten mutuo apoyo para la consecución de recursos financieros y técnicos que faciliten la operación de los convenios específicos que suscriban.

Partiendo de lo anterior y a la luz del convenio marco vigente, acordamos suscribir un convenio específico de cooperación que nos permitirá desarrollar UN PROYECTO DE INTERCONEXION de sumo interés para la comunidad herediana, esto por cuanto existe en este momento una crisis de faltante de agua potable, como nunca se había visto en años anteriores en las áreas servidas por ESPHSA, y en el país en general, siendo extremadamente urgente obtener recursos hídricos de sitios estratégicos, como lo es el mismo pozo propiedad de la municipalidad de Heredia localizado en Mercedes Norte, a saber finca folio real número: 28223-000 del Partido de Heredia, con plano catastrado número H-336562-79.

Las obras que deberá cubrir la ESPHSA para habilitar la conexión del pozo a la red de agua potable se estiman en el monto de \$5.353.00 (cinco mil trescientos cincuenta y tres dólares estadounidenses). Asimismo, a lo anterior se suma un Monto de inversión del Departamento de Recurso Hídrico para poner a funcionar el pozo: \$ 1,432.31. Los costos estimados de Energía rondan la suma de \$ 1,500.00, estimándose por lo tanto las inversión es de la ESPHSA en un gran total de ocho mil trescientos cinco dólares estadounidenses (\$8.305.0) montos que asume la ESPHSA en su totalidad y que quedarán formando parte de los activos de la Municipalidad de Heredia.

#### **POR TANTO:**

Con fundamento en lo anterior, convenimos celebrar el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PARA USO DE POZO LA PERLA PARA AGUA POTABLE**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

#### **PRIMERA: OBJETO.**

La Municipalidad arrendará a la ESPH el espacio mínimo de tres metros por tres metros por un lapso de siete meses contados desde la firma de este contrato para que se pueda conectar a la red el pozo La Perla en un todo conforme con los planos de ubicación del pozo, localizado en Mercedes Norte, específicamente en el antiguo Café Américo, **en el espacio identificado en el diseño de sitio que se detalla en el Anexo 1.** La ESPH apoyará al Municipio en el proceso de mejora y puesta en utilización del pozo, dándole al mismo la tecnología necesaria para que su funcionamiento sea de utilidad para la municipalidad así como para la ciudadanía herediana que se verá abastecida con el líquido obtenido de este pozo.

#### **SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD**

- A.** La Municipalidad facilitará el ingreso a la propiedad donde se localiza el pozo conocido como la perla localizado en las antiguas instalaciones de Café Américo, en Mercedes Norte de Heredia, asimismo, permitirá que se realicen las mejoras y conexiones necesarias del pozo a la red de agua potable, propiedad de ESPHSA, reparaciones y todo trabajo que sea necesario para que el pozo funcione y alimente la red de agua potable de ESPHSA durante todo el plazo de tiempo que dure este contrato.
- B.** La Municipalidad brindará apoyo con su personal a las labores de demarcación y vigilancia del inmueble en la medida de sus posibilidades.

#### **TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ESPH.**

- A.** La ESPH se compromete a realizar la inversión total de puesta en funcionamiento del pozo monto que se tendrá como monto total de arrendamiento, por el plazo indicado para este contrato. Toda obra o manipulación que se deba realizar por parte de ESPHSA para el uso normal del pozo, deberá coordinarla de previo con la Municipalidad.
- B.** La ESPH se compromete a asegurar que la calidad del agua sea la óptima para el consumo humano.
- C.** La ESPH utilizará su personal y equipo especial para desarrollar los trabajos necesarios para la puesta en funcionamiento del pozo.
- D.** La ESPHSA exonera a la municipalidad de Heredia del uso que del agua que extraiga del pozo, asimismo, será la única responsable de la calidad del agua, así como de su expendio o conexión a la red.
- E.** ESPHSA sumirá todos los trámites necesarios de permisos de funcionamiento y extracción de agua potable necesarios según el ordenamiento jurídico de la República de Costa Rica.
- F.** Sellar de forma correcta el pozo cuando deje de usarlo, esto de forma tal que dicho sello pueda ser retirado sin ocasionar daño alguno a la infraestructura si es que fuere necesario a futuro volver a utilizar dicho pozo.

#### **CUARTA: COORDINACION PREVIA**

Ambas partes se comprometen a coordinar con suficiente antelación los días y horas que realizarán los trabajos a su cargo, esto a efectos de lograr una adecuada planificación en la ejecución de las obras.

#### **QUINTA: PRECIO:**

La Municipalidad de Heredia reconoce como pago del arrendamiento el monto de quinientos dólares mensuales que deberá cancelar ESPHSA de previo al mes de uso del pozo.

Los fondos que ESPHSA destine para la optimización del pozo, equipo e inversiones que quedarán como parte integral de las obras y se calculan en un monto de ocho mil trescientos cinco dólares exactos y que, al momento de finalización de este contrato pasarán a ser propiedad de la municipalidad de Heredia en su totalidad.

#### **SEXTA: FISCALIZACIÓN**

La Municipalidad designa a la Directora de Inversión Pública, Ing. Lorelly Marín Mena, o quien ocupe su lugar, como enlace con la ESPH para la ejecución y fiscalización de este contrato. Por su parte la ESPH designa a al ingeniero Franz Ulloa para coordinar las labores de optimización de las obras necesarias.

#### **SETIMA: EFICACIA**

De conformidad con el artículo 3 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, el presente convenio no requiere de refrendo del la Contraloría General de la República para su eficacia.

**OCTAVA: LUGAR DE NOTIFICACIONES.**

La Municipalidad designa como lugar para atender notificaciones en sus oficinas centrales, sita cien metros al norte de los Tribunales de Justicia de Heredia Por su parte la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, señala para atender notificaciones sus oficinas centrales en la ciudad de Heredia calle 10 avenida 14. Cualquier cambio en el lugar señalado para recibir notificaciones, deberá ser comunicado inmediatamente a la contraparte de éste convenio.

**NOVENA: LEGITIMACIÓN.**

Para la firma del presente convenio, el Alcalde de la Municipalidad del Cantón de Heredia se encuentra autorizado por acuerdo del Concejo Municipal, tomado en la Sesión Ordinaria **\*\*\*-2014, artículo \*\*, celebrada el \*\* de \*\*\*\*\* de 2014.**

En fe de lo anterior, firmamos en dos tantos del mismo valor, en Heredia a las **\*\* horas del día \*\*\* del mes de \*\*\*\*\* del dos mil catorce.**

José Manuel Ulate Avendaño  
ALCALDE  
Municipalidad de Heredia

Edgar Allan Benavides Vílchez  
GERENTE GENERAL  
Empresa de Servicios Públicos de Heredia, Sociedad Anónima

**La regidora Hilda Barquero** indica que para ellos es algo muy abstracto, de ahí que sería muy bonito ver unas filminas para analizar como es y cómo funciona un pozo.

La Presidencia solicita a la secretaria que le recuerde incorporar en audiencias cuales pozos van a perforar para aliviar el problema de agua en Heredia.

**La regidora Catalina Montero** indica que se dijo que se iba a clausurar el pozo entonces que pasaría con él, porque se podría contaminar.

**La Presidencia** señala que se puede pasar a la Ing. Lorelly Marín para que informe con la unidad ambiental.

**La regidora Maritza Segura** informa que tuvieron una reunión en el Palacio de los Deportes con la ESPH para recuperar el ojo de agua, porque en Heredia a afectado mucho el tema de agua.

**El regidor Gerardo Badilla** comenta que la ESPH va a trabajar con ese pozo y porque hay zonas que no tienen agua, si la prueba es ese pozo. Saltan dudas a la vista con una ESPH tan buena y no tenemos agua, pero con esto se demuestra que si hay. Como es posible que tenemos un pozo y agua pero si esta pasa a la ESPH ya no tenemos agua, entonces, que figura jurídica tan extraña de la ESPH.

**//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0435-14 SUSCRITO POR EL MBA. JOSÉ M. ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- APROBAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE POZO EN MERCEDES NORTE CONOCIDO COMO POZO LA PERLA (CAFÉ AMÉRICO) ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA SOCIEDAD ANÓNIMA.**
- AUTORIZAR AL MBA. JOSÉ M. ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA CON LA FIRMA DEL CONTRATO A EFECTOS DE FORMALIZAR LA RELACIÓN.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Punto 2.**

- Informe de Comisión Hacienda y Presupuesto No. 87. Dictamen de la Modificación Presupuestaria No. 02-2014. (Suscriben: Walter Sánchez – Regidor, Hilda Barquero – Regidora, Herbin Madrigal – Regidor, Rolando Salazar – Regidor y Maritza Segura- Regidora).

A continuación el Lic. Adrián Arguedas expone en forma amplia y detallada la Modificación Presupuestaria No. 02-2014, la cual se transcribe en forma literal, como sigue:

PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
2014

REBAJAR

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

**MISIÓN:** Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

**Producción relevante:** Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Gestión Institucional	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12.	Realizar acciones logísticas o de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.)	Porcentaje de acciones realizadas	52%	48%	Directores y Jefes de Departamento.	Administración de General	160.512.210,00	-	
SUBTOTALES										160.512.210,00	0,00	
TOTAL POR PROGRAMA												

**2014**  
**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO**  
**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

**REBAJAR**

**MISIÓN:** Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales, aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.4.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2014 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	51%	49%	Eladio Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles		3.000.000,00		
Desarrollo Social	Promover acciones afirmativas que promuevan la equidad de género y la participación de las mujeres.	Mejora	2.11.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2014 dentro del Programa: Plan de Igualdad y Equidad de Género	Porcentaje de actividades realizadas	44%	56%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		3.200.000,00		
Seguridad Ciudadana	Fortalecer la seguridad ciudadana, implementando estrategias y alianzas con otras instituciones con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la comunidad heredia.	Mejora	2.18.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2014 en materia de prevención y Seguridad Ciudadana.	Porcentaje de actividades realizadas	44%	56%	Mario Arias	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		24.800.000,00		
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover prácticas ecológicas que incentiven la participación local y el compromiso real con el ambiente.	Mejora	2.19.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2014 en materia de gestión y seguridad ambiental	Porcentaje de actividades realizadas	48%	52%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente		2.850.000,00		
Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.1	Limpieza del 100% de vías del Distrito Central, durante el año 2014	Porcentaje del servicio brindado	50%	50%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.		4.042.028,00		
Desarrollo Económico Sostenible	Ofrecer a la ciudadanía heredia un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.7.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2014 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.	Porcentaje de acciones realizadas	62%	38%	Abraham Alvarez C.	07 Mercados, plazas y ferias		1.410.133,00		
Servicios Públicos	Mejorar las condiciones de los Cementerios del Cantón Central de Heredia con el fin de ofrecer un servicio eficiente y eficaz.	Operativo	2.5.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2014 con el fin de ofrecer un servicio eficiente y adecuado mantenimiento de los Cementerios del Cantón	Porcentaje de actividades realizadas	25%	75%	Adriana Bonilla	04 Cementerios		904.899,00		
Servicios Públicos	Supervisar y Evaluar el servicio de recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.2.	Coordinar el 100% de las acciones programadas durante el año 2014 necesarias para brindar el servicio de recolección de basura de forma eficiente al 100% de los contribuyentes del Cantón Central de Heredia	Porcentaje de las acciones coordinadas.	50%	50%	Teresita Granados	02 Recolección de basura		2.000.000,00		
Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.6.	Realizar la limpieza y mantenimiento de los parques del Cantón Central de Heredia durante el año 2014	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Vinicio Vargas	05 Parques y obras de ornato		1.300.000,00		
<b>SUBTOTALES</b>											<b>43.507.060,00</b>	<b>0,00</b>	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>													

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO**  
**PROGRAMA III: INVERSIONES**

**MISIÓN:** Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Pública	Rescatar y mantener el Centro Histórico de Heredia	Mejora	3.14.	Restauración de la Casona Beneficio La Perla	Porcentaje proyecto ejecutado	80%	20%	Lorely Marín M.	01 Edificios	Otros Edificios	50.000.000,00		
Inversión Pública	Supervisar el proceso de desarrollo urbano ordenado del Cantón Central de Heredia	Operativo	3.1.	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2014, con el fin de fiscalizar el proceso de desarrollo urbano.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Paulo Córdoba	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	806.590,00		
<b>SUBTOTALES</b>											<b>50.806.590,00</b>	<b>0,00</b>	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>													

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO****PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**MISIÓN:** Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

**Producción relevante:** Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Gestión Institucional	Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de las denuncias presentadas por los administrados.	Operativo	1.11.	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2014	Porcentaje de acciones realizadas	67%	33%	Ana Virginia Arce	Administración General	230.000,00	
Desarrollo Gestión Institucional	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12.	Realizar acciones logísticas o de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.)	Porcentaje de acciones realizadas	53%	47%	Directores y Jefes de Departamento.	Administración General	165.144.879,00	-
<b>SUBTOTALES</b>										<b>165.374.879,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>											

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO****PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS****AUMENTAR**

**MISIÓN:** Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Servicios Públicos	Supervisar y Evaluar el servicio de recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.2.	Coordinar el 100% de las acciones programadas durante el año 2014 necesarias para brindar el servicio de recolección de basura de forma eficiente al 100% de los contribuyentes del Cantón Central de Heredia.	Porcentaje de acciones coordinadas.	50%	50%	Teresita Granados	02 Recolección de basura		6.549.265,00	
Desarrollo Económico Sostenible	Ofrecer a la ciudadanía herediana un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.7.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2014 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.	Porcentaje de acciones realizadas	62%	38%	Abraham Alvarez C.	07 Mercados, plazas y ferias		4.000,00	
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales, aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.4.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2014 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	52%	48%	Eladio Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles		3.000.000,00	
Desarrollo Social	Promover acciones afirmativas que promuevan la equidad de género y la participación de las mujeres.	Mejora	2.11.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2014 dentro del Programa: Plan de Igualdad y Equidad de Genero	Porcentaje de actividades realizadas	44%	56%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		3.208.000,00	
Seguridad Ciudadana	Fortalecer la seguridad ciudadana, implementando estrategias y alianzas con otras instituciones con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la comunidad herediana.	Mejora	2.18.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2014 en materia de prevención y Seguridad Ciudadana.	Porcentaje de actividades realizadas	44%	56%	Mario Arias	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		16.000.000,00	
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover prácticas ecológicas que incentiven la participación local y el compromiso real con el ambiente.	Mejora	2.19.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2014 en materia de gestión y seguridad ambiental	Porcentaje de actividades realizadas	48%	52%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente		2.850.000,00	
Servicios Públicos	Mejorar las condiciones de los Cementerios del Cantón Central de Heredia con el fin de ofrecer un servicio eficiente y eficaz.	Operativo	2.5.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2014 con el fin de ofrecer un servicio eficiente y adecuado mantenimiento de los Cementerios del Cantón	Porcentaje de actividades realizadas	25%	75%	Adriana Bonilla	04 Cementerios		2.562.297,00	
Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.1	Limpieza del 100% de vías del Distrito Central, durante el año 2014	Porcentaje del servicio brindado	50%	50%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.		500.000,00	
Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.6.	Realizar la limpieza y mantenimiento de los parques del Cantón Central de Heredia durante el año 2014	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Vinicio Vargas	05 Parques y obras de ornato		1.300.000,00	
Servicios Públicos	Supervisar y Evaluar el servicio de recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.2.	Coordinar el 100% de las acciones programadas durante el año 2014 necesarias para brindar el servicio de recolección de basura de forma eficiente al 100% de los contribuyentes del Cantón Central de Heredia	Porcentaje de las acciones coordinadas.	50%	50%	Teresita Granados	02 Recolección de basura		2.000.000,00	
<b>SUBTOTALES</b>										<b>37.973.562,00</b>	<b>0,00</b>	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>												

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO**  
**PROGRAMA III: INVERSIONES**

**MISIÓN:** Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN		PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL O MUNICIPALIDAD LOCAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META				INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción	I Semestre		II Semestre	I SEMESTRE				II SEMESTRE	
Inversión Pública	Supervisar el proceso de desarrollo urbano ordenado del Cantón Central de Heredia	Operativo	3.1.	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2014, con el fin de fiscalizar el proceso de desarrollo urbano.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Paulo Córdoba	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	816.590,00		
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.42.	Concluir la remodelación del Campo Ferial	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Lorely Marín Mena	01 Edificios	Otros Edificios		50.000.000,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.53.	Realizar las gestiones para el pago de los reajustes de los proyectos de rampas de acceso en aceras y levantamiento de tapas de pozos	Porcentaje de gestión realizada	100%		Francisco Sánchez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	660.828,00		
<b>SUBTOTALES</b>											<b>1.477.418,00</b>	<b>50.000.000,00</b>	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>													



**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 02-2014**  
**SECCIÓN DE EGRESOS**  
**DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**  
**DISMINUCIONES**

Ir al Índice del Documento

EGRESOS TOTALES					€254.825.860	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	€35.079.848,00	€15.857.060,00	€0,00	€50.936.908,00	20%
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	€19.039.359,00	€5.304.355,00	€0,00	€24.343.714,00	10%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	€19.039.359,00	€5.304.355,00	€0,00	€24.343.714,00	
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	€16.040.489,00	€10.552.705,00	€0,00	€26.593.194,00	10%
0.03.04	Salario Escolar	€16.040.489,00	€10.552.705,00	€0,00	€26.593.194,00	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	€118.077.362	€10.250.000	€0	€128.327.362	50%
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	€1.000.000	€1.000.000	€0	€2.000.000	1%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€1.000.000	€1.000.000	€0	€2.000.000	
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	€22.658.439	€2.900.000	€0	€25.558.439	10%
1.04.03	Servicios de ingeniería	€22.658.439	€0	€0	€22.658.439	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	€0	€900.000	€0	€900.000	
1.04.06	Servicios generales	€0	€2.000.000	€0	€2.000.000	
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	€700.000	€0	€0	€700.000	0%
1.05.01	Transporte dentro del país	€500.000	€0	€0	€500.000	
1.05.02	Viáticos dentro del país	€200.000	€0	€0	€200.000	
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	€413.923	€0	€0	€413.923	0%
1.06.01	Seguros	€413.923	€0	€0	€413.923	
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	€555.000	€1.350.000	€0	€1.905.000	1%
1.07.01	Actividades de capacitación	€555.000	€1.350.000	€0	€1.905.000	
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	€92.750.000	€5.000.000	€0	€97.750.000	38%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€450.000	€0	€0	€450.000	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	€200.000	€5.000.000	€0	€5.200.000	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	€1.100.000	€0	€0	€1.100.000	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	€91.000.000	€0	€0	€91.000.000	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	€6.855.000	€15.200.000	€806.590	€22.861.590	9%
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	€2.800.000	€5.500.000	€400.000	€8.700.000	3%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	€2.000.000	€5.000.000	€0	€7.000.000	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	€200.000	€0	€0	€200.000	
2.01.03	Productos veterinarios	€0	€500.000	€0	€500.000	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€600.000	€0	€400.000	€1.000.000	
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	€200.000	€0	€0	€200.000	0%
2.02.03	Alimentos y bebidas	€200.000	€0	€0	€200.000	
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	€900.000	€2.300.000	€0	€3.200.000	1%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€0	€2.300.000	€0	€2.300.000	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	€900.000	€0	€0	€900.000	
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	€600.000	€500.000	€0	€1.100.000	0%
2.04.02	Repuestos y accesorios	€600.000	€500.000	€0	€1.100.000	
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	€2.355.000	€6.900.000	€406.590	€9.661.590	4%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€480.000	€500.000	€0	€980.000	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€0	€300.000	€256.590	€556.590	
2.99.04	Textiles y vestuario	€750.000	€2.000.000	€0	€2.750.000	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€50.000	€500.000	€50.000	€600.000	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€1.075.000	€2.800.000	€100.000	€3.975.000	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	€0	€800.000	€0	€800.000	
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	€500.000	€2.200.000	€50.000.000	€52.700.000	21%
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	€500.000	€2.200.000	€0	€2.700.000	1%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	€0	€700.000	€0	€700.000	
5.01.03	Equipo de comunicación	€200.000	€0	€0	€200.000	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€300.000	€1.000.000	€0	€1.300.000	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	€0	€500.000	€0	€500.000	
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	€0	€0	€50.000.000	€50.000.000	20%
5.02.01	Edificios	€0	€0	€50.000.000	€50.000.000	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		€160.512.210	€43.507.060	€50.806.590	€254.825.860	100%

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 02-2014**  
**CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**

**DISMINUCIONES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	¢50.936.908,00	20%
1	SERVICIOS	¢128.327.362	50%
2	MATERIALES	¢22.861.590	9%
5	BIENES DURADEROS	¢52.700.000	21%
<b>TOTALES</b>		<b>¢254.825.860</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 02-2014**

**PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**DISMINUCIONES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	¢35.079.848,00	22%
1	SERVICIOS	¢118.077.362	74%
2	MATERIALES	¢6.855.000	4%
5	BIENES DURADEROS	¢500.000	0%
<b>TOTALES</b>		<b>¢160.512.210</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 02-2014**

**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**

**DISMINUCIONES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	¢15.857.060,00	36%
1	SERVICIOS	¢10.250.000,00	24%
2	MATERIALES	¢15.200.000,00	35%
5	BIENES DURADEROS	¢2.200.000,00	5%
<b>TOTALES</b>		<b>¢43.507.060,00</b>	<b>100,00%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 02-2014**

**PROGRAMA III: INVERSIONES**

**DISMINUCIONES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
2	MATERIALES	¢806.590,00	1,59%
5	BIENES DURADEROS	¢50.000.000	98%
<b>TOTAL</b>		<b>¢50.806.590</b>	<b>100%</b>



SECCIÓN DE EGRESOS  
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

Documento

## AUMENTOS

EGRESOS TOTALES					254.825.859	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>€21.707.517,00</b>	<b>€16.423.562,00</b>	<b>€10.000,00</b>	<b>€38.141.079,00</b>	<b>15%</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>€6.538.417,00</b>	<b>€3.535.955,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€10.074.372,00</b>	<b>4%</b>
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	€6.538.417,00	€3.535.955,00	€0,00	€10.074.372,00	
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>€392.146,00</b>	<b>€5.725.342,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€6.117.488,00</b>	<b>2%</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	€392.146,00	€5.725.342,00	€0,00	€6.117.488,00	
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>€11.673.522,00</b>	<b>€4.696.606,00</b>	<b>€10.000,00</b>	<b>€16.380.128,00</b>	<b>6%</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	€5.077.507,00	€3.600.769,00	€0,00	€8.678.276,00	
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	€3.596.130,00	€0,00	€0,00	€3.596.130,00	
0.03.03	Decimotercer mes	€1.349.083,00	€1.071.837,00	€0,00	€2.420.920,00	
0.03.99	Otros incentivos salariales	€1.650.802,00	€24.000,00	€10.000,00	€1.684.802,00	
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>€1.578.429,00</b>	<b>€1.254.053,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€2.832.482,00</b>	<b>1%</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	€1.497.483,00	€1.189.742,00	€0,00	€2.687.225,00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	€80.946,00	€64.311,00	€0,00	€145.257,00	
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>€1.525.003,00</b>	<b>€1.211.606,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€2.736.609,00</b>	<b>1%</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	€796.499,00	€632.814,00	€0,00	€1.429.313,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€242.835,00	€192.931,00	€0,00	€435.766,00	
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	€485.669,00	€385.861,00	€0,00	€871.530,00	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>€45.358.923,00</b>	<b>€6.050.000,00</b>	<b>€256.590,00</b>	<b>€51.665.513,00</b>	<b>20%</b>
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>€1.810.000,00</b>	<b>€850.000,00</b>	<b>€256.590,00</b>	<b>€2.916.590,00</b>	<b>1%</b>
1.03.01	Información	€1.000.000,00	€0,00	€0,00	€1.000.000,00	
1.03.02	Publicidad y propaganda	€0,00	€850.000,00	€0,00	€850.000,00	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	€110.000,00	€0,00	€256.590,00	€366.590,00	
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	€700.000,00	€0,00	€0,00	€700.000,00	
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>€40.313.923,00</b>	<b>€4.500.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€44.813.923,00</b>	<b>18%</b>
1.04.02	Servicios jurídicos	€15.313.923,00	€0,00	€0,00	€15.313.923,00	
1.04.03	Servicios de ingeniería	€10.000.000,00	€2.000.000,00	€0,00	€12.000.000,00	
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	€15.000.000,00	€0,00	€0,00	€15.000.000,00	
1.04.06	Servicios generales	€0,00	€1.200.000,00	€0,00	€1.200.000,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€0,00	€1.300.000,00	€0,00	€1.300.000,00	

1.05	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>€500.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€500.000,00</b>	<b>0%</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	€500.000,00	€0,00	€0,00	€500.000,00	
1.07	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>€2.435.000,00</b>	<b>€700.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€3.135.000,00</b>	<b>1%</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	€2.435.000,00	€700.000,00	€0,00	€3.135.000,00	
1.09	<b>IMPUESTOS</b>	<b>€300.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€300.000,00</b>	<b>0%</b>
1.09.99	Otros impuestos	€300.000,00	€0,00	€0,00	€300.000,00	
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>€1.495.000,00</b>	<b>€3.800.000,00</b>	<b>€550.000,00</b>	<b>€5.845.000,00</b>	<b>2%</b>
2.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>€400.000,00</b>	<b>€500.000,00</b>	<b>€500.000,00</b>	<b>€1.400.000,00</b>	<b>1%</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	€400.000,00	€0,00	€500.000,00	€900.000,00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€0,00	€500.000,00	€0,00	€500.000,00	
2.02	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>€0,00</b>	<b>€1.000.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€1.000.000,00</b>	<b>0%</b>
2.02.03	Alimentos y bebidas	€0,00	€1.000.000,00	€0,00	€1.000.000,00	
2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>€255.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€255.000,00</b>	<b>0%</b>
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€255.000,00	€0,00	€0,00	€255.000,00	
2.04	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>€150.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€150.000,00</b>	<b>0%</b>
2.04.02	Repuestos y accesorios	€150.000,00	€0,00	€0,00	€150.000,00	

2.99	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>€690.000,00</b>	<b>€2.300.000,00</b>	<b>€50.000,00</b>	<b>€3.040.000,00</b>	<b>1%</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€400.000,00	€1.050.000,00	€0,00	€1.450.000,00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€100.000,00	€500.000,00	€0,00	€600.000,00	
2.99.04	Textiles y vestuario	€0,00	€650.000,00	€50.000,00	€700.000,00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€0,00	€100.000,00	€0,00	€100.000,00	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€120.000,00	€0,00	€0,00	€120.000,00	
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	€70.000,00	€0,00	€0,00	€70.000,00	
5	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>€96.813.439,00</b>	<b>€11.700.000,00</b>	<b>€50.660.828,00</b>	<b>€159.174.267,00</b>	<b>62%</b>
5.01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>€86.813.439,00</b>	<b>€11.700.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€98.513.439,00</b>	<b>39%</b>
5.01.02	Equipo de transporte	€12.658.439,00	€0,00	€0,00	€12.658.439,00	
5.01.03	Equipo de comunicación	€1.700.000,00	€4.000.000,00	€0,00	€5.700.000,00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€12.800.000,00	€900.000,00	€0,00	€13.700.000,00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	€58.700.000,00	€5.000.000,00	€0,00	€63.700.000,00	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	€800.000,00	€1.000.000,00	€0,00	€1.800.000,00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	€155.000,00	€800.000,00	€0,00	€955.000,00	

5.02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>€10.000.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€50.660.828,00</b>	<b>€60.660.828,00</b>	<b>24%</b>
5.02.01	Edificios	€10.000.000,00	€0,00	€50.000.000,00	€60.000.000,00	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	€0,00	€0,00	€660.828,00	€660.828,00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>€165.374.879,00</b>	<b>€37.973.562,00</b>	<b>€51.477.418,00</b>	<b>€254.825.859,00</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 02-2014  
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA  
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€38.141.079	15%
1	SERVICIOS	€51.665.513	20%
2	MATERIALES	€5.845.000	2%
5	BIENES DURADEROS	€159.174.267	62%
<b>TOTALES</b>		<b>€254.825.859</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 02-2014  
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL  
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€21.707.517	13%
1	SERVICIOS	€45.358.923	27%
2	MATERIALES	€1.495.000	1%
5	BIENES DURADEROS	€96.813.439	59%
<b>TOTALES</b>		<b>€165.374.879</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 02-2014  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES  
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	₪16.423.562	43%
1	SERVICIOS	₪6.050.000	16%
2	MATERIALES	₪3.800.000	10%
5	BIENES DURADEROS	₪11.700.000	31%
<b>TOTALES</b>		<b>₪37.973.562</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 02-2014  
PROGRAMA III: INVERSIONES  
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	₪10.000	0%
1	SERVICIOS	₪256.590	0%
2	MATERIALES	₪550.000	1%
5	BIENES DURADEROS	₪50.660.828	98%
<b>TOTALES</b>		<b>₪51.477.418</b>	<b>100%</b>



**Modificación Presupuestaria 02-2014  
Justificación Disminuir Egresos**

**Programa I**

**₪160.512.210,00**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>₪35.079.848,00</b>
Sub-Partida	<b>Sueldos para Cargos Fijos</b>
Departamento(s)	Seguridad Interna, Control Fiscal y Urbano
Monto Total	₪19.039.359,00
Sub-Partida	<b>Salario Escolar</b>
Departamento(s)	Alcaldía, Comunicación, Tecnologías de Información, Control Fiscal y Urbano, Servicios Tributarios, Proveduría
Monto Total	₪16.040.489,00
<b>Partida:</b> Servicios	<b>₪118.077.362,00</b>
Sub-Partida	<b>Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario</b>
Departamento(s)	Vicealcaldía
Monto Total	₪1.000.000,00
Sub-Partida	<b>Viáticos Dentro del País</b>
Departamento(s)	Servicios Tributarios
Monto Total	₪200.000,00
Sub-Partida	<b>Transporte Dentro del País</b>
Departamento(s)	Alcaldía
Monto Total	₪500.000,00
Sub-Partida	<b>Seguros</b>
Departamento(s)	Control Fiscal y Urbano, Servicios Tributarios
Monto Total	₪413.923,00
Sub-Partida	<b>Actividades de Capacitación</b>
Departamento(s)	Talento Humano, Seguridad Interna
Monto Total	₪555.000,00
Sub-Partida	<b>Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación</b>
Departamento(s)	Seguridad Interna
Monto Total	₪200.000,00
Sub-Partida	<b>Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina</b>
Departamento(s)	Proveduría, Dirección de Inversión Pública
Monto Total	₪1.100.000,00
Sub-Partida	<b>Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte</b>
Departamento(s)	Servicios Tributarios
Monto Total	₪450.000,00
Sub-Partida	<b>Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información</b>
Departamento(s)	Tecnologías de Información
Monto Total	₪91.000.000,00
Sub-Partida	<b>Servicios de Ingeniería</b>
Departamento(s)	Control Fiscal y Urbano
Monto Total	₪22.658.439,00
<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>₪6.855.000,00</b>

Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	<b>Combustible y Lubricantes</b> Control Fiscal y Urbano \$2.000.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	<b>Tintas, Pinturas y Diluyentes</b> Dirección de Inversión Pública \$600.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	<b>Materiales y Productos de Plástico</b> Dirección de Inversión Pública \$900.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	<b>Alimentos y Bebidas</b> Seguridad Interna \$200.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	<b>Útiles y Materiales de Oficina y Computo</b> Talento Humano, Control Fiscal y Urbano \$480.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	<b>Repuestos y Accesorios</b> Control Fiscal y Urbano \$600.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	<b>Útiles y Materiales de Limpieza</b> Dirección de Inversión Pública \$50.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	<b>Productos Farmacéuticos y Medicinales</b> Seguridad Interna \$200.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	<b>Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad</b> Dirección de Inversión Pública, Control Fiscal y Urbano, Servicios Tributarios \$1.075.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	<b>Textiles y Vestuario</b> Seguridad Interna, Control Fiscal y Urbano \$750.000,00
<hr/>	
<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>\$500.000,00</b>
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	<b>Equipo y Mobiliario de la Oficina</b> Salud Ocupacional \$300.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	<b>Equipo de Comunicación</b> Dirección de Inversión Pública \$200.000,00
<b>Programa II \$43.507.060,00</b>	
<hr/>	
<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>\$15.857.060,00</b>
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	<b>Sueldos para Cargos Fijos</b> Aseo de Vías, Cementerio \$5.304.355,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	<b>Salario Escolar</b> Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Cementerio, Mercado \$10.552.705,00
<b>Partida:</b> Servicios	<b>\$10.250.000,00</b>
<hr/>	
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	<b>Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario</b> Dirección de Medio Ambiente \$1.000.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	<b>Servicios en Ciencias Económicas y Sociales</b> Servicios Sociales y Complementarios \$900.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	<b>Servicios Generales</b> Recolección de Basura \$2.000.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	<b>Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación</b> Seguridad y Vigilancia en la Comunidad \$5.000.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	<b>Actividades de Capacitación</b> Servicios Sociales y Complementarios, Dirección de Medio Ambiente \$1.350.000,00
<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>\$15.200.000,00</b>

Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	<b>Combustible y Lubricantes</b> Seguridad y Vigilancia en la Comunidad \$5.000.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	<b>Productos Veterinarios</b> Dirección de Medio Ambiente \$500.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	<b>Repuestos y Accesorios</b> Aseo de Vías \$500.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	<b>Materiales y Productos Minerales y Asfálticos</b> Caminos y Calles, Parques y Obras de Ornato \$2.300.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	<b>Textiles y Vestuario</b> Seguridad y Vigilancia en la Comunidad \$2.000.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	<b>Útiles y Materiales de Limpieza</b> Dirección de Medio Ambiente \$500.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	<b>Útiles y Materiales de Oficina y Computo</b> Servicios Sociales y Complementarios \$500.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	<b>Productos de Papel, Cartón e Impresos</b> Servicios Sociales y Complementarios \$300.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	<b>Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad</b> Caminos y Calles, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Dirección de Medio Ambiente \$2.800.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	<b>Otros Útiles, Materiales y Suministros</b> Seguridad y Vigilancia en la Comunidad \$800.000,00
<b>Partida: Bienes Duraderos</b>	<b>\$2.200.000,00</b>

Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	<b>Maquinaria y Equipo para la Producción</b> Caminos y Calles \$700.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	<b>Equipo y Mobiliario de Oficina</b> Caminos y Calles \$1.000.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	<b>Equipo y Programas de Computo</b> Servicios Sociales y Complementarios \$500.000,00
<b>Programa III</b>	
<b>\$50.806.590</b>	

<b>Partida: Materiales y Suministros</b>	<b>\$806.590,00</b>
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	<b>Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad</b> Ingeniería \$100.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	<b>Tintas, Pinturas y Diluyentes</b> Ingeniería \$400.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	<b>Útiles y Materiales de Limpieza</b> Ingeniería \$50.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	<b>Productos de Papel, Cartón e Impresos</b> Ingeniería \$256.590,00
<b>Partida: Bienes Duraderos</b>	<b>\$50.000.000,00</b>
Sub-Partida Proyecto Monto Total	<b>Edificios</b> Restauración de la Casona Beneficio La Perla \$50.000.000,00

Se rebajan los egresos detallados anteriormente debido a que ya se cumplieron las metas y objetivos para lo cual tenían asignados una cantidad de recursos presupuestarios específicos, por ende, son recursos que se reasignan para maximizar el uso de los mismos y destinarlos a otros reglones donde las diferentes unidades administrativas y de servicios han indicado, por los medios correspondientes, que ocupan de recursos para ejecutar otras acciones, metas y objetivos relacionadas con su quehacer y en otros casos para asignar recursos a labores que por las limitaciones presupuestarias no pudieron contemplarlas en el Presupuesto Ordinario. En otros casos se debe a la modificación del contenido asignado a un reglón presupuestario donde el gasto que planeaban ejecutar no correspondía.

<b>Total</b>	<b>\$254.825.860</b>
--------------	----------------------



## Justificación Aumentar Egresos

Programa I		\$165.374.879,00
<b>Partida:</b>		
<b>Remuneraciones</b>		<b>\$21.707.517,00</b>
Sub-Partidas		<b>Sueldos para Cargos Fijos</b>
Departamento(s)		Alcaldía
Justificación	Como parte de la restructuración que se aplico a partir del 2013 con fundamento en los estudios del Servicio Civil, hubieron puestos de trabajo que se reclasificaron y reubicaron en el programa administrativo, por ende, es necesario reasignar un porcentaje del contenido presupuestario estimado en el Ordinario, para poder asignarlo a las dependencias que corresponden según oficio TH-105-2014.	
Monto Total		\$6.538.417,00
Sub-Partidas		<b>Tiempo Extraordinario</b>
Departamento(s)		Dirección de Inversión Pública
Justificación	Refuerzo del contenido presupuestario para atender diversos trabajos de la Dirección que por su naturaleza requieren de laborarse extraordinariamente después de cumplida la jornada laboral.	
Monto Total		\$392.146,00
Sub-Partidas		<b>Retribución por Años Servidos</b>
Departamento(s)		Alcaldía, Servicios Tributarios
Justificación	Como parte de la restructuración que se aplico a partir del 2013 con fundamento en los estudios del Servicio Civil, hubieron puestos de trabajo que se reclasificaron y reubicaron en el programa administrativo, por ende, es necesario reasignar un porcentaje del contenido presupuestario estimado en el Ordinario, para poder asignarlo a las dependencias que corresponden según oficio TH-105-2014.	
Monto Total		\$5.077.507,00
Sub-Partidas		<b>Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión</b>
Departamento(s)		Alcaldía
Justificación	Como parte de la restructuración que se aplico a partir del 2013 con fundamento en los estudios del Servicio Civil, hubieron puestos de trabajo que se reclasificaron y reubicaron en el programa administrativo, por ende, es necesario reasignar un porcentaje del contenido presupuestario estimado en el Ordinario, para poder asignarlo a las dependencias que corresponden según oficio TH-105-2014.	
Monto Total		\$3.596.130,00
Sub-Partidas		<b>Otros Incentivos Salariales</b>
Departamento(s)		Planificación, Control Interno, Dirección de Servicios, Proveduría, Talento Humano, Comunicación, Tecnologías de Información, Contabilidad, Tesorería, Servicios Tributarios, Presupuesto, Asesoría Jurídica, Dirección de Inversión Pública, Catastro, Secretaría, Contraloría de Servicios, Control Fiscal y Urbano, Intermediación Laboral, Auditoría, Alcaldía
Justificación	Refuerzo del contenido presupuestario para reconocer el punto de carrera profesional de conformidad con la última actualización que realizo el Servicio Civil según TH-150-2014 y como parte de la restructuración que se aplico a partir del 2013 con fundamento en los estudios del Servicio Civil, hubieron puestos de trabajo que se reclasificaron y reubicaron en el programa administrativo, por ende, es necesario reasignar un porcentaje del contenido presupuestario estimado en el Ordinario, para poder asignarlo a las dependencias que corresponden según oficio TH-105-2014.	
Monto Total		\$1.650.802,00
Sub-Partidas		<b>-Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS</b> <b>-Contribución patronal al BPDC</b> <b>-Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS</b> <b>-Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias</b> <b>-Contribución patronal a fondos administrados por entes públicos</b> <b>- Decimo tercer mes (aguinaldo)</b>
Departamento(s)		Dirección de Inversión Pública, Alcaldía, Servicios Tributarios
Justificación	Refuerzo del contenido presupuestario para atender diversos trabajos de la Dirección que por su naturaleza requieren de laborarse extraordinariamente después de cumplida la jornada laboral y Como parte de la restructuración que se aplico a partir del 2013 con fundamento en los estudios del Servicio Civil, hubieron puestos de trabajo que se reclasificaron y reubicaron en el programa administrativo, por ende, es necesario reasignar un porcentaje del contenido presupuestario estimado en el Ordinario, para poder asignarlo a las dependencias que corresponden según oficio TH-105-2014.	
Monto Total		\$4.452.515,00
Sub-Partidas		<b>Viáticos Dentro del País</b>
Departamento(s)		Alcaldía
Justificación	Se reasigna el contenido para el reconocimiento de viáticos cuando corresponde según el Reglamento vigente.	
Monto Total		\$500.000,00
Sub-Partidas		<b>Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos</b>
Departamento(s)		Tecnologías de Información
Justificación	Para la implementación total de Diseño del sitio Web de la Municipalidad.	
Monto Total		\$15.000.000,00
Sub-Partidas		<b>Servicios Jurídicos</b>
Departamento(s)		Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos, Servicios Tributarios
Justificación	Estudios tributarios de contribuyentes, pago de honorarios de abogado de contribuyentes en cobro judicial.	
Monto Total		\$15.313.923,00
Sub-Partidas		<b>Actividades de Capacitación</b>
Departamento(s)		Intermediación Laboral, Talento Humano
Justificación	Realización de dos capacitaciones anuales de acuerdo a las necesidades del cantón, Capacitación a Jefaturas sobre comunicación, valores y liderazgo, Taller de sensibilización institucional en temas de discapacidad.	
Monto Total		\$2.435.000,00
Sub-Partidas		<b>Servicios de Ingeniería</b>
Departamento(s)		Dirección de Inversión Pública
Justificación	Contrato con la ESPH para poder realizar el Catastro Pluvial del Casco Urbano	
Monto Total		\$10.000.000,00
Sub-Partidas		<b>Servicios de Transferencia Electrónica de Información</b>
Departamento(s)		Servicios Tributarios
Justificación	Contratación del Servicio de Datum para estudios de contribuyentes	
Monto Total		\$700.000,00
Sub-Partidas		<b>Impresión, Encuadernación y Otros</b>
Departamento(s)		Salud Ocupacional
Justificación	Impresión de material informativo sobre salud ocupacional	
Monto Total		\$110.000,00

Sub-Partidas	<b>Información</b>
Departamento(s)	Proveeduría
Justificación	Refuerzo del reglón ya que aumento la demanda de publicaciones en el diario oficial La Gaceta.
Monto Total	₡1.000.000,00
Sub-Partidas	<b>Otros Impuestos</b>
Departamento(s)	Dirección de Inversión Pública
Justificación	Refuerzo del contenido presupuestario en el reglón para atender diversos trabajos que requiere la Dirección como por ejemplo pago de RTV, etc.
Monto Total	₡300.000,00
<b>Partida:</b>	<b>₡1.495.000,00</b>
<b>Materiales y Suministros</b>	
Sub-Partidas	<b>Útiles y Materiales de Cocina y Comedor</b>
Departamento(s)	Salud Ocupacional
Justificación	Compra de termos para dotar de un medio de hidratación a los colaboradores de la parte operativa cuando realizan algún trabajo al aire libre.
Monto Total	₡70.000,00
Sub-Partidas	<b>Combustible y Lubricantes</b>
Departamento(s)	Dirección de Inversión Pública
Justificación	Contenido para compra de combustible para nuevo vehículo.
Monto Total	₡400.000,00
Sub-Partidas	<b>Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo</b>
Departamento(s)	Dirección de Inversión Pública
Justificación	Refuerzo del contenido presupuestario para adquisición de productos en dicha cuenta presupuestaria.
Monto Total	₡400.000,00
Sub-Partidas	<b>Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad</b>
Departamento(s)	Salud Ocupacional
Justificación	Compra de implementos de seguridad en caso de que se requieran por algún colaborador Municipal.
Monto Total	₡120.000,00
Sub-Partidas	<b>Productos de Papel, Cartón e Impresos</b>
Departamento(s)	Dirección de Inversión Pública
Justificación	Refuerzo del contenido presupuestario para adquisición de productos en dicha cuenta presupuestaria.
Monto Total	₡100.000,00
Sub-Partidas	<b>Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo</b>
Departamento(s)	Talento Humano
Justificación	Compra de baterías para relojes marcadores.
Monto Total	₡255.000,00
Sub-Partidas	<b>Repuestos y Accesorios</b>
Departamento(s)	Servicios Tributarios
Justificación	Compra de repuestos varios de la moto del inspector de la unidad de Servicios Tributarios
Monto Total	₡150.000,00

<b>Partida:</b>	<b>₡96.813.439,00</b>
<b>Bienes Duraderos</b>	

Sub-Partidas	<b>Edificios</b>
Departamento(s)	Tecnologías de Información
Justificación	Remodelación del Centro de Datos según recomendaciones de Normas Técnicas de la C.G.R CGR (N-2-2007-CO-DFOE).
Monto Total	₡10.000.000,00
Sub-Partidas	<b>Equipo y Mobiliario de Oficina</b>
Departamento(s)	Tecnologías de Información, Control Fiscal y Urbano, Secretaría, Vicealcaldía
Justificación	Compra de mobiliario para el nuevo colaborador de la Unidad de TI y el área de Control Fiscal y Urbano, compra de mobiliario para acondicionamiento de la oficina de la Asesora Legal del Concejo Municipal y compra de dos mesas para llevar a cabo las distintas actividades que desarrolla la Vicealcaldía.
Monto Total	₡12.800.000,00
Sub-Partidas	<b>Equipo y Programas de Cómputo</b>
Departamento(s)	Tecnologías de Información, Dirección de Inversión Pública
Justificación	Adquisición de equipo de cómputo institucional y reemplazo de servidores para el SIAM
Monto Total	₡58.700.000,00
Sub-Partidas	<b>Maquinaria y Equipo Diverso</b>
Departamento(s)	Talento Humano
Justificación	Compra de una refrigeradora pequeña para uso de la oficina.
Monto Total	₡155.000,00
Sub-Partidas	<b>Equipo de Comunicación</b>
Departamento(s)	Seguridad Interna, Alcaldía
Justificación	Compra de tres radios bases para los diferentes centros de seguridad de la Municipalidad, Compra de teléfonos celulares para la sustitución de los celulares actuales del Presidente y Vicepresidente del Concejo Municipal, según Reglamento para la Asignación, Uso y Control del Servicio Celular Propiedad de la Municipalidad de Heredia, publicado en la Gaceta No. 34 del 18 de febrero de 2014.
Monto Total	₡1.700.000,00
Sub-Partidas	<b>Equipo de Transporte</b>
Departamento(s)	Control Fiscal y Urbano
Justificación	Cambio de ocho motocicletas del departamento ya que las que existentes cumplieron su vida útil y requieren mantenimiento constante lo que requiere de un uso de recursos constante.
Monto Total	₡12.658.439,00
Sub-Partidas	<b>Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo</b>
Departamento(s)	Vicealcaldía
Justificación	Compra de trampolín para ser utilizado en las actividades de deportivas de la Vicealcaldía.
Monto Total	₡800.000,00

Programa II		\$37.973.562,00
<b>Partida:</b>		
Remuneraciones	<b>\$16.423.562,00</b>	
Sub-Partidas	<b>Sueldos para Cargos Fijos</b>	
Departamento(s)	Recolección de Basura	
Justificación	Como parte de la reestructuración que se aplico a partir del 2013 con fundamento en los estudios del Servicio Civil, hubieron puestos de trabajo que se reclasificaron y reubicaron en el programa de servicios, por ende, es necesario reasignar un porcentaje del contenido presupuestario estimado en el Ordinario, para poder asignarlo a las dependencias que corresponden según oficio TH-105-2014.	
Monto Total	\$3.535.955,00	
Sub-Partidas	<b>Tiempo Extraordinario</b>	
Departamento(s)	Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Dirección de Medio Ambiente, Aseo de Vías, Parques y Obras de Ornato	
Justificación	Refuerzo del contenido que se presupuestó en el Ordinario 2014 para realizar labores que por su naturaleza se realizan después del horario establecido y normal de la institución.	
Monto Total	\$5.725.342,00	
Sub-Partidas	<b>Retribución por Años Servidos</b>	
Departamento(s)	Cementerio, Recolección de Basura	
Justificación	Como parte de la reestructuración que se aplico a partir del 2013 con fundamento en los estudios del Servicio Civil, hubieron puestos de trabajo que se reclasificaron y reubicaron en el programa de servicios, por ende, es necesario reasignar un porcentaje del contenido presupuestario estimado en el Ordinario, para poder asignarlo a las dependencias que corresponden según oficio TH-105-2014.	
Monto Total	\$3.600.769,00	
Sub-Partidas	<b>Otros Incentivos Salariales</b>	
Departamento(s)	Recolección de Basura, Mercado, Oficina de la Mujer	
Justificación	Refuerzo del contenido presupuestario para reconocer el punto de carrera profesional de conformidad con la última actualización que realizo el Servicio Civil, según TH-150-2014.	
Monto Total	\$24.000,00	
Sub-Partidas	<b>-Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS</b> <b>-Contribución patronal al BPDC</b> <b>-Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS</b> <b>-Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias</b> <b>-Contribución patronal a fondos administrados por entes públicos</b> <b>-Decimo tercer mes (aguinaldo)</b>	
Departamento(s)	Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Dirección de Medio Ambiente, Cementerio, Recolección de Basura, Aseo de Vías, Parques y Obras de Ornato	
Justificación	Refuerzo del contenido que se presupuestó en el Ordinario 2014 para realizar labores que por su naturaleza se realizan después del horario establecido y normal de la institución y Como parte de la reestructuración que se aplico a partir del 2013 con fundamento en los estudios del Servicio Civil, hubieron puestos de trabajo que se reclasificaron y reubicaron en el programa de servicios, por ende, es necesario reasignar un porcentaje del contenido presupuestario estimado en el Ordinario, para poder asignarlo a las dependencias que corresponden según oficio TH-105-2014.	
Monto Total	\$3.537.496,00	
<b>Partida:</b>		
Servicios	<b>\$6.050.000,00</b>	
Sub-Partidas	<b>Publicidad y Propaganda</b>	
Departamento(s)	Dirección de Medio Ambiente	
Justificación	Programa de comunicación interna de la institución del PGAI.	
Monto Total	\$850.000,00	
Sub-Partidas	<b>Otros Servicios de Gestión y Apoyo</b>	
Departamento(s)	Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Dirección de Medio Ambiente	
Justificación	Reasignación del presupuesto para pagos del servicio de RTV, prueba de laboratorio que respalda el trabajo de Bandera Azul Ecológica realizadas con la ASADA de Vara Blanca y San Rafael de Vara Blanca.	
Monto Total	\$1.300.000,00	
Sub-Partidas	<b>Servicios Generales</b>	
Departamento(s)	Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	
Justificación	Pago de reajuste de precios por el Servicio de Vigilancia para el Plantel Municipal de Heredia y aumento del contenido para el pago del servicio según el nuevo precio establecido para el servicio.	
Monto Total	\$1.200.000,00	
Sub-Partidas	<b>Servicios de Ingeniería</b>	
Departamento(s)	Recolección de Basura	
Justificación	Contratación de servicios de dibujo cartográfico.	
Monto Total	\$2.000.000,00	
Sub-Partidas	<b>Actividades de Capacitación</b>	
Departamento(s)	Caminos y Calles	
Justificación	Desarrollo de 6 actividades del Promotor Social sobre seguridad vial y gestión vial.	
Monto Total	\$700.000,00	

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>€3.800.000,00</b>
Sub-Partidas Departamento(s) Justificación Monto Total	<b>Tintas, Pinturas y Diluyentes</b> Dirección de Medio de Ambiente Compra de pintura para murales de Bandera Azul Ecológica. €500.000,00
Sub-Partidas Departamento(s) Justificación Monto Total	<b>Alimentos y Bebidas</b> Caminos y Calles Desarrollo de 6 actividades del Promotor Social sobre seguridad vial y gestión vial €1.000.000,00
Sub-Partidas Departamento(s) Justificación Monto Total	<b>Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo</b> Caminos y Calles, Servicios Sociales y Complementarias Desarrollo de 6 actividades del Promotor Social sobre Seguridad Vial y Gestión Vial, campaña de hostigamiento sexual laboral. €1.050.000,00
Sub-Partidas Departamento(s) Justificación Monto Total	<b>Útiles y Materiales de Limpieza</b> Servicios Sociales y Complementarios Compra de klennex y aromatizantes para el uso en la oficina. €100.000,00
Sub-Partidas Departamento(s) Justificación Monto Total	<b>Textiles y Vestuario</b> Servicios Sociales y Complementarios Cortina para mejor privacidad a la persona atendida, artículos para campaña de hostigamiento sexual laboral. €650.000,00
Sub-Partidas Departamento(s) Justificación Monto Total	<b>Productos de Papel, Cartón e Impresos</b> Caminos y Calles Desarrollo de 6 actividades del Promotor Social sobre seguridad vial y gestión vial. €500.000,00

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>€11.700.000,00</b>
Sub-Partidas Departamento(s) Justificación Monto Total	<b>Equipo y Mobiliario de Oficina</b> Servicios Sociales y Complementarias Compra de mesas con sillas para reuniones €900.000,00
Sub-Partidas Departamento(s) Justificación Monto Total	<b>Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo</b> Servicios Sociales y Complementarios Inflable Alfredo Gonzalez como figura representativa de la Institución €1.000.000,00
Sub-Partidas Departamento(s) Justificación Monto Total	<b>Equipo de Comunicación</b> Seguridad y Vigilancia en la Comunidad Compra de radios digitales como parte del plan piloto de cambio de frecuencia de análogo a digital. €4.000.000,00
Sub-Partidas Departamento(s) Justificación Monto Total	<b>Equipo y Programas de Computo</b> Seguridad y Vigilancia en la Comunidad Compra de equipo de monitoreo €5.000.000,00
Sub-Partidas Departamento(s) Justificación Monto Total	<b>Maquinaria y Equipo Diverso</b> Servicios Sociales y Complementarios, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad Compra de dos mesas Sturdy Station para bebe, compra de aspiradora para limpieza de móviles. €800.000,00

**Programa III €51.477.418,00**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>€10.000,00</b>
Sub-Partidas Departamento(s) Justificación Monto Total	<b>Otros Incentivos Salariales</b> Ingeniería Refuerzo del contenido presupuestario para reconocer el punto de carrera profesional de conformidad con la última actualización que realizo el Servicio Civil, según TH-150-2014. €10.000,00

<b>Partida:</b> Servicios	<b>€256.590,00</b>
Sub-Partidas Departamento(s) Justificación Monto Total	<b>Impresión, Encuadernación y Otros</b> Ingeniería Refuerzo del contenido para realizar las nuevas funciones de fiscalización de las ONG. €256.590,00

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>€550.000,00</b>
Sub-Partidas Departamento(s) Justificación Monto Total	<b>Combustible y Lubricantes</b> Ingeniería Refuerzo del contenido para realizar las nuevas funciones de fiscalización de las ONG. €500.000,00
Sub-Partidas Departamento(s) Justificación Monto Total	<b>Textiles y Vestuario</b> Ingeniería Refuerzo del contenido para compra de uniforme de la persona a cargo de realizar las nuevas funciones de fiscalización de las ONG. €50.000,00

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>€50.660.828,00</b>
Sub-Partidas Proyecto Monto Total	<b>Edificios</b> Construcciones varias en el Campo Ferial €50.000.000,00
Sub-Partidas Proyecto Justificación Monto Total	<b>Vías de Comunicación Terrestre</b> 1) Construcción de rampas de acceso en aceras del Cantón Central de Heredia. 2) Levantamiento de 300 Tapas de Pozos de Alcantarillado en Heredia. Reajuste de precios sobre Licitación Abreviada N°2013LA-000011-01. Solicitud de Walter Aguilar Matamoras y reajuste de precios sobre Licitación Abreviada N°2012LA-000007-01. €660.828,00

**Total €254.825.859**

**Modificación Presupuestaria No. 02-2014  
Listado de Proyectos que se Modifican (Disminuyen)  
Programa III - Inversiones**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO
<b>5.03.01</b>	<b>EDIFICIOS</b>	<b>50.000.000,00</b>
5.03.01.01	Restauración de la Casona Beneficio La Perla	50.000.000,00

**Modificación Presupuestaria No. 02-2014  
Listado de Proyectos que se Modifican (Aumentan)  
Programa III - Inversiones**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO
<b>5.03.01</b>	<b>EDIFICIOS</b>	<b>50.000.000,00</b>
5.03.01.07	Construcciones varias Campo Ferial	50.000.000,00
<b>5.03.02</b>	<b>VIAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>660.828,00</b>
5.03.02.02	Reajuste de Precios Construcción de Rampas de Acceso en Aceras del Cantón Central de Heredia	46.261,00
5.03.02.04	Reajuste de Precios Levantamiento de 300 Tapas de Pozos de Alcantarillado en Heredia	614.567,00

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES<sup>1</sup> DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales:** Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en norma 4.2.16 de las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE<sup>2</sup>.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítemes en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Nro. 8131 y la Ley General de Control Interno Nro. 8292).

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES<sup>3</sup> DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

El suscrito **Lic. Francisco Sanchez Gómez, cedula 204520834, Director Financiero**, responsable del proceso de formulación de la Modificación Presupuestaria No. 02-2014 de la Municipalidad de Heredia, designado por el Alcalde Municipal MBA. José Manuel Ulate Avendaño, por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

**A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda<sup>4</sup>, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República<sup>5</sup>.**

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/Concejo Municipal de Distrito/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 96 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley 6227 <sup>6</sup> .			X	Las Modificaciones son aprobadas únicamente por el Concejo Municipal.
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	X			
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>7</sup> , para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 <sup>8</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley Nro. 8508 <sup>9</sup> , según corresponda.			X	Este punto fue previsto en el Ordinario 2014.
4. Se cuenta con la certificación <sup>10</sup> de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta	X			

<sup>1</sup> Al respecto véase Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

<sup>2</sup> Idem.

<sup>3</sup> Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

<sup>4</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

<sup>5</sup> Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

<sup>6</sup> Ley General de la Administración Pública Nro.6227, publicada en La Gaceta Nro.15 de 22 de enero de 1979.

<sup>7</sup> Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>8</sup> Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>9</sup> Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

<sup>10</sup> Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al presupuesto en el SIPP.

entidad o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 <sup>11</sup> y sus reformas.				
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	X			
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley No. 2 <sup>12</sup> y sus reformas.			X	Este punto fue previsto en el Ordinario 2014.
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido <sup>13</sup> , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador No. 7983.	X			
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, No. 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).			X	La Municipalidad actualmente no posee préstamos con el IFAM.

**B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial<sup>14</sup> del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.**

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, No. 8131 y la norma 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principios de anualidad y universalidad e integridad).			X	Al ser una Modificación presupuestaria, no se incorpora ningún ingreso.
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).	X			En el caso de los Egresos.
3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe (principios de universalidad e integridad).			X	Idém. Pto. 1.B
4. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo N° 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N° 7307 <sup>15</sup> (principios de legalidad y universalidad).			X	La Municipalidad no recibe dinero de dicho Convenio.
5. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente, (principios de legalidad y de universalidad e integridad).			X	Idém. Pto. 1.B
6. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación. (principio de universalidad e integridad).			X	Idém. Pto. 1.B
7. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta.			X	Idém. Pto. 1.B
8. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año 2014, y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	Idém. Pto. 1.B
9. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad).			X	Idém. Pto. 1.B
10. El monto del superávit (libre y el específico), incorporado en el presupuesto inicial se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la municipalidad, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principio de universalidad e integridad).			X	Idém. Pto. 1.B
11. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en la ley que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad e integridad).	X			
12. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el			X	Idém. Pto. 1.B

<sup>11</sup> Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

<sup>12</sup> Publicada en La Gaceta No. 192 del 29 de agosto de 1943.

<sup>13</sup> La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

<sup>14</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

<sup>15</sup> Publicada en La Gaceta N° 177 del 14 de setiembre de 1992.

artículo 74 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).				
13. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
14. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	X			
15. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	En el presente documento presupuestario no se incorporan recursos provenientes del FODESAF.
16. La aplicación dada en el presupuesto a los recursos provenientes de la Ley No. 8114 fue aprobada por el Concejo Municipal de conformidad con lo propuesto por la Junta Vial Cantonal según lo establecido en el artículo 12, inciso a) del Reglamento a la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, No. 8114 (principios de legalidad y de gestión financiera).	X			
17. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios artículo 101 del Código Municipal y art. 6 de la Ley No 8131 (principios de equilibrio y especificación).			X	Idém. Pto. 1.B
18. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Nro. 8131 (principios de legalidad, de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).			X	Idém. Pto. 1.B
19. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
20. Se cumple con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Nro. 7729, en lo que respecta al porcentaje del ingreso por impuesto de bienes inmuebles que puede destinarse a gastos administrativos, el cual no debe ser mayor al 10% de dicho ingreso (principios de programación, gestión financiera y especificación).			X	Idém. Pto. 1.B
21. La estructura organizacional –recursos humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro No. 2 de la “Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del proyecto de presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”.	X			
22. El salario del Alcalde Municipal / Intendente Municipal y Vicealcalde / Vice intendente se ajusta a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)			X	Idém. Pto. 1.B
23. Los salarios asignados y aprobados por el Concejo Municipal están fundamentados en estudios técnicos que justifiquen entre otros aspectos la base legal, la viabilidad financiera de la municipalidad para hacerle frente al compromiso presente y futuro que se adquiere y el estudio técnico que justifica el porcentaje o monto del aumento propuesto (Art.122 del Código Municipal y principios de legalidad, universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			
24. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
25. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).			X	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2014.
26. Los otorgamientos de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna y la liberación de obligaciones por parte de esa municipalidad a favor de sujetos privados están dados con base en alguna ley, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Nro. 7428 y en la Circular Nro. 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	X			
27. El presupuesto contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados).	X			
28. El presupuesto cumple con los elementos a considerar en la fase de	X			

formulación indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (norma 4.1.3).				
29. Se incorpora por objeto del gasto en el presupuesto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley Nro. 8488 (principios de legalidad y universalidad).			X	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2014.

Esta certificación la realizo a las once horas del día 10 del mes de abril del año 2014.

Firma \_\_\_\_\_  
**Francisco Sanchez Gómez**  
**Director Financiero**

Rp\_fc\_cer\_patrono\_dia v 1.4



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**  
**Sistema Centralizado de Recaudación**  
**SUCURSAL HEREDIA**

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE: **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**      CÉDULA (JUR/FÍS): **3014042092**

CONSTANCIA No: **1212000000184 -812122**

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

**DADA EN SUCURSAL HEREDIA**  
**AL 01/ABR/2014**  
**ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 16/04/2014**

NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-03014042092-001-001	9-00000296004-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	ACTIVO
2-03014042092-001-002	9-00140051004-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	INACTIVO
2-03014042092-002-001	9-00361831008-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	ACTIVO

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

Nombre y firma funcionario responsable: SERGIO EMANUEL MADRIGAL SEGURA





SUCURSAL DE HEREDIA  
 SEGURO SOCIAL  
 COSTARRICENS  
 SELLO  
 OFICINA DE CORREOS

Pag 1 de 1

Seguidamente se transcribe Texto del informe de la Comisión de Hacienda, el cual dice:

"Después de conocida y analizada la Modificación Presupuestaria No. 02-2014 presentada por el señor Alcalde Municipal, MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño, mediante oficio AMH-0406-2014; esta comisión recomienda por unanimidad al Concejo Municipal, se apruebe dicha modificación al Plan Operativo Anual y Presupuesto 2014.

Para el análisis de dicho documento se conto con la presencia de personal del Área Financiera y Planificación.

El documento en análisis consiste en la reasignación del contenido presupuestario entre los Programas Administrativo, de Servicios e Inversiones en las partidas presupuestarias de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros y Bienes Duraderos.

El documento de forma resumida consiste en lo siguiente: la disminución y reasignación de recursos que se realizo de diversas partidas presupuestarias de los departamentos que ya no se van a utilizar debido a que ya se cumplió la meta y objetivo planificado, el proyecto de "Restauración de la Casona Beneficio La Perla" debido a que el mismo ya fue adjudicado por un monto menor al que se estimo costaría, reasignación de la partida de remuneraciones debido a la transformación y reclasificación de algunos puestos de la administración y de la parte de servicios y en otros casos debido a que el presupuesto restante asignado no se ocuparía mas para cubrir el egreso para el cual estaba destinado como es el caso del "Salario escolar" el cual ya fue cancelado; de esta forma dichos recursos son utilizados para dotar de contenido presupuestario en las partidas y cuentas que se ocupan reforzar para realizar actividades, metas y proyectos que se proyecta realizar en el transcurso del año y que necesitan de recursos nuevos para su ejecución como por ejemplo: construcciones varias en el Campo Ferial, pago de reajustes de precios por la construcción de rampas, pago de reajuste de precios por el levantamiento de tapas de pozos de alcantarillado, taller de sensibilización institucional en temas de discapacidad, pago de honorarios de contribuyentes en cobro judicial, remodelación del Centro de Datos según recomendaciones de normas técnicas de la C.G.R, adquisición de equipo de cómputo institucional, reemplazo de servidores para el SIAM, actualización de la flotilla de motocicletas del cuerpo de inspectores municipales, entre otros propósitos.

De igual manera se reasigno el presupuesto producto de las disminuciones efectuadas para destinarlo a cuentas presupuestarias que necesitan de más recursos para su continuidad como es el caso de publicaciones en la gaceta, pago de tiempo extraordinario tanto en la parte administrativa como de servicios, reasignación de las cuentas de

remuneraciones en algunos departamentos debido a la reclasificación que se dio en algunas clases laborales producto de la implementación de la restructuración del Servicio Civil en el 2013, aumento de contenido del proyecto de catastro del alcantarillado pluvial, compra de radios digitales como parte del plan piloto de cambio de frecuencia de análogo a digital, entre otros."

**La regidora Hilda Barquero** indica que en el Concejo no tienen nada para trabajar y debe revisarse, por ni una hoja hay y eso le paso el otro día a don Walter Sánchez, porque no tienen materiales ni nada.

**La regidora Maritza Segura** indica que no se tiene nada aquí y en otras municipalidades tienen de todo, por lo que hay que ver con Priscila esto.

**El regidor Gerardo Badilla** señala que en unos departamentos hay muy pocos puntos de carrera administrativa como por ejemplo, 4 mil, 8 mil y en otros hay hasta 650 mil, por tanto quiere saber porqué tantos puntos para el departamento de proveeduría; a lo que responde el Lic. Arguedas - Coordinador de Presupuesto que fue porque se licencia una compañera y se hace para todo el año. Indica que hay muchos gastos y se invierte bastante sin embargo aquí están en situaciones precarias, por lo que pide un poquito más de atención.

**El regidor Rolando Salazar** indica que se debe pedir al señor Alcalde que brinde más atención a este Concejo.

**El regidor Minor Meléndez** indica que es un tema de toma de decisiones, por tanto lo mejor es que, -Propongamos y tomemos decisiones, para que se adecuen las cosas y se brinde la ayuda que se requiere, pero es proponer y acordar.

**// ESCUCHADA LA EXPOSICIÓN DEL LIC. ADRIÁN ARGUEDAS – COORDINADOR DE PRESUPUESTO Y CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO NO.87, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO NO.2-2014. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Ronald Villalobos Segura - Asociación de Patentados de Heredia  
Asunto: 1) Solicitud de realizar análisis legal de cobro retroactivo. 2) Se aplique razonabilidad jurídica en el Cantón Central de Heredia. ☎: **8838-6470** [patentadosheredianos@hotmail.com](mailto:patentadosheredianos@hotmail.com) N° **393**.

**La regidora Maritza Segura** indica que el señor Ronald Villalobos – dueño del Rancho de Fofó le pidió una reunión y estuvieron con Priscila, analizando este tema. Indica que se debe revisar bien este tema porque se está cerrando el bar Luna, Calipso y están cerrando otros negocios, lo que incide en el despido de funcionarios y ellos son los más afectados.

**El señor Alcalde** dice que querían eliminar la contaminación visual con respecto a los rótulos y hay problemas, por tanto hay que ayudar a los empresarios. Indica en otro orden de ideas que vienen demandas con respecto a la ley 7600 porque los negocios que ya están establecidos y no tienen condiciones no pueden cumplir, de ahí que se debe aplicar en nuevos negocios, porque los que ya existen no tienen las condiciones y eso tendrá que verlo la COMAD para que le indique a la administración sobre qué puede hacer al respecto..

**El regidor Gerardo Badilla** indica que la filosofía del PAC es ayudar a personas que están en esto por años y años y no pueden concretar sus trámites para estar a derecho.

**El regidor Walter Sánchez** señala que hay que apoyar a las PYMES y a microempresarios pero hay que tener un cuidado para no pasar los límites.

**// VISTA Y ANALIZADA LA SOLICITUD QUE PLANTEA EL SEÑOR RONALD VILLALOBOS DE LA ASOCIACIÓN DE PATENTADOS DE HEREDIA, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR EL DOCUMENTO A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE REVISE Y VALORE EL TEMA A LA LUZ DE LA INTERPRETACIÓN QUE SE HA HECHO EN OTROS MUNICIPIOS EN MATERIA TANTO DE PATENTES COMO RÓTULOS PUBLICITARIOS. ASIMISMO SE TRASLADA A LA PRESIDENCIA PARA EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Sala Constitucional  
Asunto: Recurso de Amparo interpuesto por el señor Froilan Chinchilla Araya.

**//VISTO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ASESORÍA DE GESTIÓN JURÍDICA INFORME SOBRE LA ATENCIÓN DE ESTE TEMA EN UN PLAZO DE 5 DÍAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5. Raybill Solano Ballesterero - Gestor Desarrollo Guía y Scout  
Asunto: Solicitud de permiso para utilizar las instalaciones de Las Chorreras, los días 31 de mayo y 1º de junio de 2014. ☎: **8318-8007** [bsolano@siemprelistos.org](mailto:bsolano@siemprelistos.org) N° **401**.

**//ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL SEÑOR RAYBILL SOLANO BALLESTRO – GESTOR DE DESARROLLO GUÍA Y SCOUT, PARA QUE UTILICE LAS INSTALACIONES DE LA FINCA LAS CHORRERAS, LOS DÍAS 31 DE MAYO DE 7 A.M. HASTA EL 1 DE JUNIO DEL 2104 A LAS 4 P.M. ASIMISMO SE FACILITA EL RANCHO QUE ESTA CONTIGUO A LA CASA DEL VIGILANTE EN CASO DE QUE SE REQUIERA REFUGIO. LAS INSTALACIONES DEBEN QUEDAR EN PERFECTO ORDEN Y LIMPIEZA, ASIMISMO DEBEN COORDINAR EL TEMA DE SEGURIDAD QUE SE REQUIERA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Junta Administrativa Áreas Deportivas La Aurora  
Asunto: Invitación a la Inauguración de la nueva gradería suroeste del Gimnasio al aire libre, el 03 de mayo del 2014, a las 10:00 am.

**//VISTA LA INVITACIÓN SE DISPONE INSTRUIR A LA SESECRETARÍA DEL CONCEJO PARA QUE CONFIRME LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, EL REGIDOR PEDRO SÁNCHEZ. EL REGIDOR ROLANDO SALAZAR FLORES Y EL SÍNDICO ELÍAS MORERA.**

## ARTÍCULO IV: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 87 Comisión de Hacienda y Presupuesto

// ESTE INCISO FUE ANALIZADO POR MEDIO DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

2. Informe de la Comisión de Becas

### Texto del informe:

Suscribe: María Isabel Esquivel

Asunto: Solicitud de corrección de nombre de becado.

"Esta comisión solicita a este Concejo Municipal corregir el nombre del Joven Alejandro Esquivel Vargas, ya que en las listas aprobadas aparece como Alejandra siendo lo correcto Alejandro, sexo masculino y no femenino".

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. EN CONSECUENCIA: SE CORRIGE EL NOMBRE DEL JOVEN ALEJANDRO ESQUIVEL VARGAS, YA QUE EN LAS LISTAS APROBADAS APARECE COMO ALEJANDRA SIENDO LO CORRECTO ALEJANDRO, SEXO MASCULINO Y NO FEMENINO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Alt. No.3. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer:

#### PUNTO 1.

- Sra. Rosa Adolio Cascante – Directora Ejecutiva – SINAES  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar actividad el día 6 de mayo en el Parque Central y 24 de mayo en el Parque de Los Angeles de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

**//ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR A LA SEÑORA ROSA ADOLIO CASCANTE – DIRECTORA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (SINAES) PARA REALIZAR ACTIVIDAD EL DÍA 6 DE MAYO EN EL PARQUE CENTRAL Y 24 DE MAYO EN EL PARQUE DE LOS ANGELES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M. QUE CONSISTE EN INSTALAR UN ESPACIO INFORMATIVO EL CUAL LLEVA UNA ESTRUCTURA DE MADERA QUE SERVIRÁ DE SOPORTE PARA UNA PUERTA, LA MISMA LLEVA UN RÓTULO CON INFORMACIÓN RELEVANTE DE SINAES. SE INSTALARA UNA HORA ANTES DE LO INDICADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Alt. No.4. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer documento que presenta la Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal, Concejo Municipal, con respecto al tema del talud en calle El Guayabal.

1. Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal, Concejo Municipal  
Asunto: Gestión presentada por la Empresa Rodio Swissboring S.A.

Texto del Informe CM-AL-0018-2014 suscrito por la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo Municipal, el cual dice:

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Heredia

Estimados señores:

Remito un respetuoso saludo de mi parte.

En el oficio no. CM-AL-0016-2014, esta Asesoría atendió el acuerdo de Concejo Municipal en el cual se me encomendó atender la gestión planteada por la empresa Rodio Swissboring S.A. contra lo dispuesto en la sesión 317-2014, en relación con la Contratación no. 2014CD-000058-01 del "Diseño y Construcción de Obra para estabilización de Talud de Calle Guayabal de Heredia". En dicha oportunidad se recomendó rechazar la gestión presentada, toda vez que se tuvo por demostrado que el documento original nunca fue remitido por la empresa Rodio Swissboring.

#### **Cambio de circunstancias en el marco fáctico**

1. Mediante oficio SCM-589-2014 de fecha 26 de marzo de 2014, la Secretaría del Concejo Municipal procedió a informar a la empresa Rodio Swissboring de lo dispuesto por el Concejo Municipal en la sesión 317-2014, Artículo II, Alteración No. 1, Punto 1., así como del contenido íntegro del CM-AL-011-2014, acuerdo que indica:

*Con motivo y fundamento en el documento CM-AL-011-2014 y en los argumentos expuestos por la Asesoría del Concejo en esta Sesión, sobre expediente administrativo de la Contratación Directa 2014CD-000058-01, en el cual se tramita el proceso de "Diseño y Construcción de Obra para Estabilización de Talud de Calle Guayabal de Heredia, suscrito por la Licenciada Priscila Quirós, Asesora Legal del Concejo Municipal, el Concejo Municipal, acuerda por unanimidad: Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Rodio Swissboring Costa Rica S.A. contra la Adjudicación de la Contratación Directa no. 2014 CD 000058-01, Diseño y Construcción de Obra para Estabilización de Talud de Calle Guayabal de Heredia, ya que la empresa recurrente no demostró en su impugnación mediante estudios técnicos, que la obra necesariamente debía ofertarse por 2.524,48 metros cuadrados como lo afirmó al reclamar un mejor derecho sobre Ingeotec S.A., fundamentación que resulta necesaria de conformidad con los numerales 88 de la Ley de Contratación Administrativa 180 inciso d) y e) del Reglamento a esa Ley, ya que en este momento cualquier objeción al Cartel se encuentra precluida. En todo caso, dada la decisión que se adopta en este acto por el Concejo, el recurso carece de interés actual. Revocar por razones de legalidad la adjudicación dispuesta por el Concejo Municipal a Ingeotec S.A. toda vez que la Administración procedió a incluir la subsanación de aspectos de su oferta que no eran subsanables (ancho de la acera) y por tanto esta era inelegible. En consecuencia, declarar la nulidad del procedimiento, ordenando a la Administración abstenerse de los yerros advertidos en lo sucesivo y realizar de modo urgente las correcciones al cartel, que es oscuro e impreciso, de modo que la descripción de la obra y los ítems a valorar no se presten a ninguna duda en su etapa de ejecución. (folios 462 a 473 del expediente de la contratación)*

2. Pese a que el documento SCM-589-2014 fue notificado por correo electrónico en aquella fecha a los distintos Departamentos y el único comprobante que existe en el expediente a la fecha es la remisión únicamente por correo electrónico, y se ha informado a la suscrita, que el documento fue remitido por fax el día 31 de marzo de 2014 a la empresa Rodio Swissboring, número 2215-0198. (sobre la forma en que se me informó me referiré más adelante, en el punto IV de este informe). Esto provoca un cambio ineludible en el cómputo del plazo hábil para interponer el recurso o cualquier impugnación.
3. En ese marco fáctico, si el lunes 31 de marzo se remite por fax el acuerdo del Concejo, se debe tener por hecha la notificación hasta el día siguiente, sea el 1 de abril, con lo que los tres días hábiles se computarían en los días 2, 3 y hasta el 4 de abril inclusive (esto conforme a la Ley de Notificaciones).
4. El día 2 de abril de 2014 se remitió al correo electrónico del Proveedor Municipal, un documento en el que la empresa Rodio se opone a lo dispuesto en la comunicación efectuada el 31 de marzo, específicamente en cuanto a lo dispuesto por el Concejo Municipal en la sesión 317-2014, Artículo II, Alteración No. 1, Punto 1.
5. El día 4 de abril de 2014, se presentó ante la Alcaldía Municipal el mismo documento que se había enviado por correo electrónico. Esto conforme al sello que consta de recibido (Recibe: Marianella 2:00 p.m. Municipalidad de Heredia, Alcaldía) en el documento que me fuera remitido por correo electrónico y del cual me referiré en el apartado IV de este informe.
6. Que el día 8 de abril, la suscrita revisó el expediente físico y los documentos aportados, y lo único que constaba en este eran 478 folios, sin que se observe la remisión del documento físico referido en el punto anterior, sino únicamente el que fuera enviado por correo electrónico. Aún así, se procedió a verificar dicha situación ante el órgano en el cual el representante de RODIO Swissboring había remitido su gestión, sea ante la Proveeduría, consulta de la cual el señor Proveedor indica según se constata en el correo que se transcribe, que de su parte solo conocía el escrito enviado por correo.

Correo enviado al proveedor:

Enviado: Tuesday, 8 April, 2014 3:11pm  
 Para: [evargas@heredia.go.cr](mailto:evargas@heredia.go.cr)  
 Asunto: Consulta  
 Buenas tardes don Ennio

Primero muchas gracias por reponerme tan rápido la copia completa de expediente. Para los efectos de registro ya anoté en el libro de control de la Secretaría que desde tempranas horas nos lo enviaron,

Por otra parte, necesito verificar si la gente de Rodio o la gente de Ingeotec S.A. remitió algún otro escrito, para tomarlo en cuenta en el informe que estoy realizando, o si tenemos con lo que se recibió por correo, únicamente Rodio

Muchas gracias.

Priscila Quirós

**El Lic. Ennio Vargas**, en su condición de Proveedor Municipal remitió el oficio PRMH-0201-14 ante el señor Alcalde, nota en la que indicó: "Adjunto expediente administrativo del proceso de contratación referido, el cual consta de 478 folios en un solo tomo, para que el mismo sea elevado al Concejo Municipal; esto con el fin de proceder con la respectiva resolución del documento presentado por la empresa Rodio Swissboring Costa Rica S.A".

**El señor Alcalde, Mba. Jose Manuel Ulate** remitió el día viernes 4 de abril al Concejo Municipal el oficio AMH-0392-2014 en el cual indica que traslada el oficio PRMH-0201-2014 suscrito por el Proveedor, así como el expediente de dicha contratación, el cual contiene 478 folios, a efecto de que se tome el acuerdo correspondiente.

Según oficio SCM-0694-2014, la Presidencia del Concejo Municipal, dispuso trasladar a esta Asesoría la documentación remitida por el señor Alcalde, a efecto de darle atención al documento presentado por Rodio Swissboring.

Que en sesión celebrada el día lunes 14 de abril de 2014 se dispuso acoger la recomendación planteada en el oficio CM-AL-0016-2014 en la que se rechazó por extemporáneo el recurso planteado, tomando en cuenta como fecha de notificación el 27 de abril de 2014 y partiendo de la inexistencia en el expediente, de algún documento presentado físicamente luego de la gestión planteada por Rodio mediante correo electrónico.

Que existiendo evidencia de que el documento físico si fue presentado por la empresa RODIO Swissboring y que además se encuentra dentro del plazo de tres días, se debe revocar lo dispuesto en el acuerdo tomado en la sesión 322-2014 del 14 de abril de 2014, en la cual se rechazó por extemporáneo el recurso y en su lugar, ingresar al análisis de fondo del mismo.

#### **I. Contenido del oficio presentado por la empresa Rodio Swissboring Costa Rica:**

La empresa Rodio Swissboring de Costa Rica, remite al Alcalde Municipal, señor Jose Manuel Ulate, un oficio en el que indica como asunto: "Doc. No. SCM-0589 2014 con relación a la Contratación Directa No. 2014CD-000058-01, denominada Diseño y construcción de obra para estabilización de talud de calle Guayabal de Heredia" e indican:

"Primero que nada reciba un saludo cordial de quien suscribe Freed Corrales Ureña, de calidades conocidas en el expediente de licitación de referencia, en mi condición de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma de la empresa Rodio Swissboring Costa Rica (en adelante, Rodio) compañía oferente en la licitación antes indicada, quien por este medio deseo realizar muy respetuosamente las siguientes consideraciones con respecto a la resolución SCM-0589-2014 y al informe CM-AL-011-2014:

#### **I. DE LA LEGITIMACION DE RODIO PARA RECURSAR:**

Tanto la resolución como el informe de la asesora jurídica, concluyen que Rodio no tiene legitimación ni mejor derecho para recurrar en razón del precio ofertado, de acuerdo al extracto del informe que a continuación se transcribe:

"Rodio Swissboring no podría resultar adjudicataria si ofreció un precio de USD \$645.437.50 convertido al tiempo de cambio del día de apertura de ofertas (\$1/546,22) calculado por el Banco Central de Costa Rica será 352.550.871,00 (ver folio 433 del expediente administrativo) cuando el límite de la contratación estaba en 300.000.00.

Sin embargo, queremos hacer constar que no estamos de acuerdo con esta apreciación, esto porque si bien es cierto la oferta presentada es la señalada, posteriormente Rodio aportó documento pertinente el día 28 de febrero del año en curso, ofreciendo un descuento ajustándose en todo dentro del monto máximo más el 10% considerado por el cartel. Lo anterior, debemos aclarar, no fue de ningún modo una subsanación del precio por parte de Rodio como lo interpreta la asesora, al fundamentar que fue una variación de elementos esenciales de la oferta como lo es el precio, que a su vez podría generar una ventaja indebida, mas bien con el documento aportado por Rodio se pretendió ofrecer a la Administración un descuento, lo cual se encuentra dentro de la legalidad según artículo 28 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

Artículo 28: Descuentos: El oferente podrá ofrecer descuentos globales a sus precios. Además, podrán ofrecerse descuentos a los precios unitarios, en razón de un mayor número de líneas que se llegaran a adjudicar, o por pronto pago, pudiendo la Administración, promover estos últimos también en su política de pago.

El descuento que dependa de la adjudicación de un mayor número de líneas, será considerado en el tanto las ofertas elegibles cubran todas las líneas necesarias para su comparación y se convenga una adjudicación total a una misma oferta.

El oferente podrá incorporar en su propuesta descuentos en razón de la eventual adjudicación de una cantidad de unidades que supere el tope establecido en una misma línea.

Salvo lo dispuesto, en el artículo 28 bis de este reglamento, los descuentos que se ofrezcan con posterioridad a la apertura de ofertas, no serán tomados en cuenta al momento de comparar los precios, pero sí para efectos de pago, en la fase de ejecución contractual.

En concordancia con lo anterior, el artículo 14 del citado reglamento permite incluso que los oferentes que superen el 10% del monto de la oferta puedan rebajar el precio para efectos del proceso, esto con el motivo de que no se invalide el concurso en razón de ser una contratación directa autorizada por la Contraloría General de la República por motivos de urgencia, eso sí, para efectos comparativos se deberá considerar el precio ofertado originalmente, para que esto no signifique una ventaja indebida a favor del oferente que lo propone, aunque en el caso del proceso que se discute, tal y como se indicó en el recurso de revocatoria, el otro oferente sí debía ser excluido.

Así las cosas, para efectos de valorar la legitimación, se debió tomar en consideración el precio con descuento presentado por Rodio en virtud de los artículos citados y no considerar tal propuesta como una subsanación (nótese que en la propuesta de descuento no se hace mención si quiera de pretender subsanar algún defecto, en tal sentido la oferta de Rodio es elegible.

## II. SOBRE EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:

Se indica en el acuerdo a. tomado por el Concejo Municipal según la resolución, rechazar el recurso de revocatoria porque no se demostró mediante estudios técnicos que la obra debía ofertarse por 2.524,48 metros cuadrados ya que de acuerdo a los numerales 88 de la Ley de Contratación Administrativa y 180 inciso d) y e) del reglamento no se fundamenta.

De lo señalado nuevamente queremos, muy respetuosamente, manifestarles nuestro desacuerdo con la interpretación, esto porque no se está discrepando de los estudios realizados por la Administración, como serían los diseños para calcular el área que según el cuadro para el apartado del precio es un aproximado.

Compartimos que las objeciones al cartel están precluidas, incluso antes de la presentación del recurso de revocatoria, por tal motivo, no se plantea ni se solicita una modificación al cartel en cuanto a la medida del área, mas bien se utilizan los elementos aportados en el mismo para calcular la base del área de construcción de acuerdo con (sic) los diseños como método para resolver la disyuntiva cartelaria y bajo el criterio de eficiencia que debe regir la contratación administrativa.

Por los puntos acotados es que consideramos que la oferta de Rodio se mantuvo en todo momento dentro del marco normativo y cartelario estipulado, siendo la oferta elegible. Además considerando los principios de eficiencia de la contratación administrativa y el interés público, así como las razones expuestas por la misma Contraloría para calificar la realización de obras como urgentes, presuponen razones de peso para haber optado una readjudicación acorde con los principios de legalidad. Sin más por el momento y agradeciendo su atención”...

### **Sobre el análisis de la gestión planteada:**

La representación de Rodio Swissboring reprocha de lo acordado por el Concejo Municipal en la sesión no. 317-2014, dos aspectos. El primero está referido a su necesaria legitimación para recurrir, en donde indica, su oferta debía tenerse por válida, toda vez que si bien se ofreció un precio mayor al que la Administración tenía como límite, dicho monto fue replanteado mediante un descuento ofrecido por la empresa. Además insiste, ese descuento, al haberse ofrecido con posterioridad a la apertura de las ofertas, no podía ser considerado al comparar los precios pero si para efectos de pago. Sobre el punto es necesario aclarar, como se ha señalado en las sesiones del Concejo Municipal, en que este tema fue conocido, que existe un evidente error procedimental derivado de la actuación de la Proveeduría Municipal, la que con base en los numerales 80 y 82 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, realizó su gestión ante el oferente. Nótese que los numerales que usa como base para la solicitud de ajustar el precio de la oferta están referidos precisamente a la subsanación de las ofertas, mismos que precisamente dan cinco días a la Administración para que – una vez abiertas las ofertas- proceda a otorgar hasta cinco días hábiles a los oferentes para que corrijan errores o suplan información sobre aspectos subsanables o insustanciales. Se considera que un error u omisión, según el artículo 80 de cita, es subsanable o insustancial cuando su corrección no implique una variación en los elementos esenciales en la oferta, tales como las características fundamentales de la obra, bienes o servicios ofrecidos, el precio, los plazos de entrega, o la garantía de los productos, o bien coloque al oferente en posibilidad de obtener una ventaja indebida. Nótese que el mismo día de la apertura de las ofertas y dentro del plazo para subsanar que se había brindado a INGEOPEC S.A., la Proveeduría Municipal solicitó ajustar el precio bajo las reglas de la subsanación. Ese procedimiento fue criticado por esta Asesoría, al considerarse que se ponía en ventaja indebida a la empresa RODIO sobre la empresa INGEOPEC S.A. Este descuento ofrecido, no se hace en la oferta a iniciativa de la empresa Rodio Swissboring sino que se da como respuesta a la gestión planteada por la Proveeduría Municipal, en el marco de una tramitación inadecuada.

Por otra parte, el oferente hizo críticas de carácter técnico al contenido del cartel, cuando la posibilidad de oponerse a

este había precluido. Hay que recordar que el tema del área de construcción es un aspecto de carácter técnico, sobre el cual la empresa Rodio Swissborg sostuvo enfáticamente que este debía ofertarse por 2.524.48 metros cuadrados. Debe recordarse que la Administración, (en una definición técnica que se está corrigiendo) había establecido que bastaba con ofertar un muro de aproximadamente 1330 metros cuadrados, así como el área de la cuneta y la acera. Este punto, que es de naturaleza técnica, fue combatido por la oferente RODIO quien ha indicado que de aceptarse una oferta con esa extensión se corría incluso el riesgo de no cubrir la totalidad de la obra, pues ha sostenido esa compañía, que se trata de 2.524.48 metros cuadrados. Este argumento, aún y cuando se diga que se deriva de cálculos de la información técnica dada por el Municipio, en el fondo es un argumento técnico y que exigía una adecuada fundamentación de naturaleza técnica (lo que se echa de menos en el recurso planteado oportunamente), amén de que según se indicó en el acuerdo tomado por el Concejo, lo argumentado por RODIO no era otra cosa que un reclamo contra el contenido del propio cartel, que era el que fijaba la extensión de la obra en 1330 metros cuadrados, posibilidad que para entonces según se dijo, estaba precluida.

### III. Recomendación de la Asesoría Legal del Concejo

En esa inteligencia, esta Asesoría recomienda revocar el acuerdo tomado en la sesión 322-2014, en la que se dispuso rechazar por extemporánea la gestión planteada por Rodio Swissborg, y en su lugar conocer dicho recurso por el fondo.

Que una vez analizados los reproches planteados, se advierte que en efecto, existe un vicio en el procedimiento respecto de la iniciativa de la Proveduría Municipal, quien el propio día de la apertura de las ofertas, procedió a solicitar el ajuste del precio al contenido presupuestario con base en las reglas de la subsanación de ofertas. Dicho aspecto sólo puede hacerse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la apertura de la oferta y no el mismo día, y sobre aspectos que la reglamentación a la Ley de Contratación Administrativa permite subsanar, Artículos 80 al 82, lo que excluye entre otros, el precio. Por otra parte, en efecto, los aspectos técnicos combatidos debieron ser sustentados sobre la base de argumentos técnicos, aspectos que omitió la empresa Rodio Swissborg cuando se opuso al acto de adjudicación, aunado a que en realidad, como se indicó en su oportunidad en la sesión 322-2014, el reproche de aspectos técnicos del cartel, se encontraba precluido cuando se da la adjudicación, por lo que también debió rechazarse, como en efecto se mantiene.

### IV. Sobre la remisión de documentos a la suscrita constatados por la señora Ginneth Rey y correos sobre las decisiones tomadas:

En el marco del control de las actuaciones a las que nos encontramos sujetos los funcionarios públicos, me es menester informar al Concejo Municipal que se me ha remitido una cadena de correos, de la que se desprende con meridiana claridad la inclinación de la señora Ginneth Rey hacia el oferente RODIO Swissborg.

No tengo objeción alguna respecto de quién o quiénes se consideran como los "mejores oferentes" por parte de terceros, no obstante, en el caso particular me veo obligada a informar al Concejo Municipal y pedir que también se informe a la Administración, en vista de que este Concejo Municipal, de buena fe, instruyó a la suscrita en la sesión del jueves 10 de abril de 2014 para que comunicara a la Administración Municipal, las manifestaciones de los vecinos del Guayabal, las cuales fueron lideradas por la señora Ginneth Rey. Hay que recordar que en aquella fecha, nunca se mencionó ligamen alguno o preferencia por ningún oferente, sino preocupaciones imparciales y objetivas de los vecinos de la zona del Guayabal, las que fueron entregadas personalmente a cada miembro del Concejo Municipal por la señora Ginneth Rey.

Debe tener entonces conocimiento el Concejo Municipal y la Administración, de que eventualmente, las actuaciones de la señora Ginneth Rey podrían estar orientadas a la oferente de su preferencia, y en ese tanto, su proceder podría estar provocando una desventaja indebida a la empresa Rodio Swissborg. Esto porque de los correos transcritos se denota que de manera expedita, aún tratándose de un período de vacaciones (semana santa) la señora Ginneth Rey tuvo acceso a documentos de la empresa Rodio, tales como la comunicación por fax del acuerdo tomado en la sesión 317-2014 (enviado el día 31 de marzo de 2014) lo cual únicamente estaba en poder de la oferente Rodio Swissborg así como la nota presentada por dicha empresa ante la Alcaldía el día 4 de abril de 2014.

Remito para lo correspondiente los correos remitidos, de los cuales el señor regidor Minor Meléndez me remitió una copia. He manifestado al señor Minor Meléndez y a sus compañeros de fracción, quienes al igual que yo únicamente recibimos esta cadena de correos, que esta aparente preferencia de la señora Ginneth Rey (quien se presentó como una vecina más) hacia la empresa, no resulta conveniente, como tampoco es coincidente con lo que se planteó el día jueves 10 de abril y por la cual la suscrita comunicó de inmediato a la Ingeniera Lorely Marín Mena y al licenciado Ennio Vargas Arrieta, solicitando tomar en cuenta y valorar aquella carta presentada por la señora de cita. De mi parte, al estar oficialmente informada de este hecho, tengo el deber de pedirle al Concejo Municipal y al señor Alcalde, que tomen nota de esto.

#### Cadena de correos:

De: "Minor Melendez" <[minor3x1@gmail.com](mailto:minor3x1@gmail.com)>  
 Enviado: Wednesday, 16 April, 2014 1:35pm  
 Para: "Catalina Montero Gómez" <[marfuca56@gmail.com](mailto:marfuca56@gmail.com)>, "GERARDO BADILLA MATAMOROS" <[gerardo.badilla.matamoros@mep.go.cr](mailto:gerardo.badilla.matamoros@mep.go.cr)>, <[samarisaguilar@costarricense.com](mailto:samarisaguilar@costarricense.com)>, <[pquiros@heredia.go.cr](mailto:pquiros@heredia.go.cr)>  
 Asunto: Fwd: Talud Guayabal Nota Aclaratoria de Rodio con sello de RECIBIDO  
 Compañeros parece ser que esta informacion no la tenia la Lic. Pricila Quiros.  
 Para analizar en reunion de fraccion.  
 Minor

----- Mensaje reenviado -----

De: Ginette Rey <[ginerey@yahoo.com](mailto:ginerey@yahoo.com)>

Fecha: 16 de abril de 2014, 0:11

Asunto: Talud Guayabal Nota Aclaratoria de Rodio con sello de RECIBIDO

Para: <[minor3x1@gmail.com](mailto:minor3x1@gmail.com)> <[minor3x1@gmail.com](mailto:minor3x1@gmail.com)>

Estimado señor... le envío los siguientes adjuntos para aclaración de como estuvo el proceso con la forma y la fecha en que la Municipalidad

le informó a la empresa Rodio sobre la revocación del acuerdo que adjudicaba a Ingeotec, pero que también declaraba a Rodio como in-elegible y sobre la forma y la fecha en que Rodio contestó a la Municipalidad.

El primer documento corresponde a la forma en que la Secretaría del Consejo Municipal informó a la empresa sobre la resolución de declarar la nulidad del procedimiento de adjudicación.

1. Como usted puede observar en esta primera página del documento que le adjunto, la Municipalidad no hizo una notificación sino que procedió a enviar una Transcripción del Acuerdo del acta del 24 de marzo. Es probablemente por eso que la empresa no cumplió con las formalidades de un recurso, pues obviamente el acta no puede ser objeto de una recursación. ¡Debido a la forma en que se le informó, la empresa procedió a enviar una nota aclaratoria no un recurso propiamente dicho!!!!
2. En la parte superior de esta página, se observa que el documento le fue enviado a la empresa mediante fax, el día Lunes 31 de marzo a las 9:41.

El segundo documento corresponde a la nota aclaratoria enviada por la empresa y dirigida al señor Alcalde.

1. Como usted puede observar, tiene el SELLO DE RECIBIDO de la Municipalidad de Heredia el día Viernes 4 de Abril a las 2:00 por alguien llamado Marianela (Esta es la carta que doña Priscila indico que solicitó y le fue indicado que nunca ingresó). Esta nota entró a la Muni 4 días después de que la empresa recibió la Transcripción del acuerdo. Se recuerda usted que hubo una discusión sobre si el plazo debería ser de 3 o de 5 días de acuerdo con el Código Municipal o de acuerdo con la Ley de Contratación Administrativa???? En todo caso me pregunto si la transcripción se puede considerar como una notificación, porque sino, los plazos no se aplicarían.
2. Además en la nota la empresa indicó que con respecto al precio lo que hizo fue un descuento y lo defiende legalmente como una figura permitida por la ley y que no corresponde a una subsanación..... Este alegato nunca lo escuchamos en el Consejo durante la exposición de Doña Priscila!!!!!!

Hummmmmmm se ha notado que la muni no ha sido muy eficiente en el proceso, pero estas omisiones lo hacen a uno dudar más allá.....

A los vecinos nos interesa que esto salga cuanto antes!!!! Si la nota de Rodio hubiera sido aceptada, nos podríamos ahorrar el tiempo y costos de realizar un segundo cartel!!!! Además me parece que la Muni arriesga que la empresa vaya directo a la Contraloría!!!!

2 archivos adjuntos

Con toda consideración,

**Priscila Quirós Muñoz**  
**Asesora Legal, Concejo Municipal**

-//-

**La Licda. Priscila Quirós** manifiesta: "Hay una parte que no siempre resulta cómoda para uno cuando se brinda asesoría jurídica, pero que no puedo omitir. En primer lugar, porque tengo un deber personal de informar y asesorar de modo adecuado, pero además porque yo estoy aquí para resguardar desde el punto de vista legal las actuaciones de ustedes regidores y síndicos, para lo cual no puedo ver si se trata de representantes del PASE, del PAC, del Movimiento Libertario, Liberación o la Unidad, porque mi deber es brindar una asesoría objetiva, con independencia del partido que representan. En el asunto que he expuesto, la señora Ginette Rey, quien ha estado recientemente en todas las sesiones y que lamentablemente hoy no la veo, pero es la señora que se sienta en esta parte de atrás, nos visitó con los vecinos del Guayabal en la sesión del jueves 10 de abril. Ella vino como parte de los vecinos y expusieron sus inquietudes, las que por acuerdo del Concejo, yo trasladé con premura a la Ingeniera Lorelly Marín y a don Ennio Vargas, precisamente las personas que tienen que ver con la parte técnica del cartel y su descripción. Pero de la lectura del correo de doña Ginette Rey se aprecia una comunicación de ella con uno de los oferentes, la empresa Rodio, lo que independientemente de si piensa si es buen oferente o no, es un nexo que no fue comunicado al Concejo el jueves 10 de abril, y se trata de un posible proveedor de esta Contratación del Talud. Nunca se dijo al Concejo por parte de doña Ginette, que había preferencia o interés en que se adjudique a una empresa- como lo dice el correo, sino que de buena fe, el Concejo escuchó y recibió la nota que entregó personalmente doña Ginette a cada uno de los regidores, indicando valores a ponderar en precio, experiencia, especificaciones de la obra, entre otras. Debo decirles que esto me resulta incómodo, porque es una comunicación que me envié un Regidor, don Minor, desconozco porque me remite copia del correo, pero es ineludible hacer notar esta situación al Concejo y que este decida que debe hacer. Además en este correo se hacen valoraciones en relación a mi conducta como asesora y a la del Concejo como órgano que ha tomado las decisiones, con afirmaciones que además de delicadas respecto de nuestra transparencia, se hacen con una redacción burda. Me consta que hemos trabajado por sacar esta contratación de la mejor forma, desde aquí en el Concejo y desde la Administración, que incluso hemos tenido discusiones fuertes de contenido técnico, pero que no han llegado a convertirse en diferencias personales, y nos hemos reunido en reiteradas ocasiones con los profesionales de la Administración para darle la mejor forma al cartel. Incluso el día viernes 4 de abril, en horas de la tarde y hasta las 4 p.m. estuve en la oficina de don Jose Manuel, porque el nos citó para saber como iba la atención de la gestión de Rodio, e incluso, porque en aquel momento teníamos que verificar si la empresa Ingeotec había presentado algún recurso, y no solo Rodio. El propio Alcalde llamó a la Secretaría del Concejo y verificó si había ingresado algún documento de Rodio o de Ingeotec, la fecha de envío del acuerdo, y además a los presentes, que eran la licenciada Isabel Sáez, el licenciado Ennio Vargas, la Ingeniera Lorelly, don Francisco Sánchez y a la suscrita, con todos verifiqué si teníamos algún documento presentado como recurso. De modo que no se ha ocultado información, sencillamente quizás por no tener

una oficina centralizada de recepción de documentos, no nos percatamos que en esa misma tarde, Rodio estaba presentando el documento original. Ahora bien, ahora que lo conocemos, se trajo al Concejo, se expuso y resolvió, porque no hay interés en atrasar ni desatender este proceso de contratación. Todo lo contrario, estamos y seguimos trabajando en equipo. Señoras y señores, en mi ejercicio profesional ustedes nunca van a encontrarse con cartas debajo de la mesa u ocultación de información, puede incluso que yo me equivoque, desde el punto de vista técnico en mis recomendaciones, pero tengan la certeza de que nunca voy a poner en riesgo voluntariamente la seguridad jurídica de sus decisiones. Así que por incómoda que me resulte esta situación, hay que informarla, e incluso preferiría irme antes de ocultar este hecho”.

**La Presidencia** consulta sobre el proceder y ella dice que podría valorar el tema el Comité de Ética.

**El regidor Gerardo Badilla** felicita a la Licda. Priscila Quirós y señala que cuesta encontrar funcionarios de este calibre. Le llama la atención y le preocupa sobremanera que una contratación tan seria y a sabiendas que dentro de la administración existe una estructura de control interno y riesgo, además este concejo hace bastante rato nombró una contralora de servicios para que sea de primer nivel y como una situación tan seria no se detectó en la administración, sea, que había llegado el documento objeto del recurso que se indicó. Le sorprendió el correo y jamás se imagino que el documento había llegado y con sello de recibido, porque tenía que estar. Hay una preocupación con este tema porque el problema es muy serio. Rodio es una empresa a nivel internacional y no está en Costa Rica. Comenta que ellos como vecinos preocupados los entiende, porque desean que esto se haga dado que ya está entrando el invierno.

No debería suceder que un tema tan serio y se haya omitido. Afirma que, -Yo entiendo la preocupación de los vecinos pero no estoy diciendo que se le debe adjudicar a esta empresa Rodio. Se está poniendo en los zapatos de los vecinos, ya que ellos comparan y quieren lo mejor. Para los vecinos, ellos creen que tenía que adjudicarse a rodio. Yo digo que cualquier ciudadano se preocupa porque una contratación se haga bien ya que les afecta directamente la situación.

**La regidora Catalina Montero** señala que ese documento pone en riesgo a toda la institución y considera que Priscila debía haberlo tenido en sus manos oportunamente. Coincide con el regidor Gerardo Badilla con respecto a la manifestación de apoyo para Priscila y más bien solicita un voto de apoyo para Priscila.

**El regidor Minor Meléndez** indica que envió ese correo a Priscila porque su actuación es transparente y la señora escribió con el hígado porque empiezan las lluvias y está muy molesta. Lo que quieren es que empiecen los trabajos. Hablo con la Ing. Lorelly también y solo hay 6 empresas que hacen este trabajo, ojala participen que pareciera que si se va hacer. Felicita a Priscila y ojala hayan funcionarios de este calibre porque es lo que necesita el país. Comenta que la señora Ginette hablo con rodio y con Ingeotec porque está preocupada y hablo con el hígado. Indica que conversó con la Licda. Priscila Quirós en horas de la tarde y él le explico el asunto.

**La Licda. Priscila Quirós** manifiesta:

“Gracias señor Presidente, debo hacer una aclaración. En la vida, como abogada, creo que he aprendido a tolerar, ya fuese como litigante o jueza, que la gente presente oposiciones fundamentadas a mis argumentos, e incluso ahora, que circunstancialmente estoy aquí como asesora, puedo hacer ese ejercicio de tolerancia. Lo que nunca he podido aceptar en una oposición, es que para ello, se basen en el cinismo y la mentira. Minor, debo decirle que no tuvimos una conversación, usted lo sabe, porque en realidad usted me llamó para preguntarme si había presentado algún documento al Concejo sobre este tema y para decirme que no lo hiciera porque usted iba a tener problemas, y la gente perdería la confianza en usted. Entonces no tuvimos una conversación tan amable, como usted intenta hacer ver, sino una llamada de su parte en los términos referidos., únicamente eso. Además, no cambiemos lo grave de la denuncia, no es sino una hoja se perdió o no, o si la encontraron después y se está resolviendo hoy el recurso de Rodio, lo que estoy diciendo es que aquí recibimos a una persona liderando un grupo de vecinos, y con ese discurso presentó recomendaciones para la forma técnica del cartel, donde se dijo como consideraban que debía ser el precio, la obra y condiciones a ponderar, lo que el Concejo me instruyó que transmitiera al proveedor y a la ingeniera. Nunca supimos, porque actuamos de buena fe, que esta señora que entrega personalmente la nota al Concejo Municipal el jueves 10 de abril, número uno, tenía una preferencia por un proveedor específico y menos que estaba en comunicación tan directa con este, la empresa Rodio, lo que se deja ver del correo enviado por ella al regidor Minor Meléndez. Y esto atenta contra la transparencia de los procesos de contratación, porque cuando se da forma a los contratos y a los carteles dañamos la función pública, y estas conductas, son las que han tenido entre otras cosas cuestionadas a instituciones como la Caja y son las que han hecho que la opinión pública pierda la confianza en los servidores públicos”.

**La regidora Samaris Aguilar** indica que desconoce el correo de su jefe de fracción y pregunta cuál es la acusación, porque aquí se dice que se envíe al comité de ética, pero es por algo muy gravoso y no entiende la situación.

**La Presidencia** da lectura al documento nuevamente, a fin de que se aclare el tema. Agrega que puede quedar entrado para que se haga la valoración respectiva.

**La regidora Samaris Aguilar** expone que de su parte no tiene inclinación alguna, pero no entiende el asunto, porque la Presidencia indicó que ha tenido reuniones con empresarios y patentados y él no es el Concejo, además la regidora Maritza Segura de igual firma dice, -es que a mí me llamo un julano y ella no es el Concejo-, por tanto quiere que se le aclare a quienes se van a llevar al Comité de ética, porque no le queda clara la duda y pareciera como que son ellos, los que están en tráfico de influencias.

**La Presidencia** señala que la idea es valorar el tema y que quede entrado para estudio por el tema que denuncia Priscila, para que el Concejo tome la mejor resolución.

**El regidor Gerardo Badilla** dice, -nuevamente se dicen palabras que yo no he dicho, porque yo nunca dije que todos los vecinos estaban apoyando a Rodio, dije que había que entender y ponerse en los pies de los vecinos, porque posiblemente investigaron para ver cuál es la mejor empresa que puede realizar el trabajo. Dije que había que entender su preocupación, porque ya entra el invierno y el problema los afecta directamente.-

**La regidora Maritza Segura** indica que fue nombrada por el pueblo y si la gente la necesite, ella les va a ayudar. Si debe buscar ayuda con la gente lo hace, y por esa razón el señor Ronald Villalobos la buscó y ella le consultó a la Licda. Priscila Quirós. Afirma que todo mundo tiene su número de teléfono, por tal razón seguirá tratando con todos, porque está para ayudar.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME CM-AL-0018-2014 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, ESTE ÓRGANO OLEGIADO ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. REVOCAR EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN 322-2014, EN LA QUE SE DISPUSO RECHAZAR POR EXTEMPORÁNEA LA GESTIÓN PLANTEADA POR RODIO SWISSBORING, Y EN SU LUGAR CONOCER DICHO RECURSO POR EL FONDO.
- B. QUE UNA VEZ ANALIZADOS POR EL FONDO LOS REPROCHES PLANTEADOS, SE DISPONE RECHAZAR LA GESTIÓN INCOADA POR LA EMPRESA RODIO SWISSBORING S.A. CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL INFORME CM-AL-018-2014, EN RESUMEN: EN RELACION AL REPROCHE SOBRE EL AJUSTE DEL PRECIO OFERTADO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERA QUE LA NOTA REMITIDA AL OFERENTE EL MISMO DIA DE APERTURA DE LAS OFERTAS POR PARTE DE LA PROVEEDURIA, INVITANDO AL AJUSTE DEL PRECIO CON BASE EN LOS ARTICULOS 80 Y 82 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, CONSTITUYE UN VICIO EN EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ VENTAJA SOBRE INGEOTEC, EN TANTO SE CONSULTO UN AJUSTE BASADO EN LAS REGLAS DE LA SUBSANACION, SIENDO QUE EL PRECIO NO PUEDE SER UN ELEMENTO SUBSANADO. ESTE DESCUENTO EN LA OFERTA NO SE HACE A INICIATIVA DE LA EMPRESA RODIO SWISSBORING SINO QUE SE DA COMO UNA RESPUESTA A LA GESTION PLANTEADA POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL EN EL MARCO DE UNA TRAMITACION INADECUADA EL PROPIO DIA DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS, POR LO QUE EL PROCEDIMIENTO CONTIENE VICIOS DE NULIDAD. SIN LA GESTION DE CITA, EL OFERENTE HABIA MANTENIDO UN PRECIO SUPERIOR AL LIMITE PLANTEADO POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, PRUEBA DE ELLO SIEMPRE FUE LA JUSTIFICACION DE PRECIO QUE PRESENTÓ RODIO SWISSBORING BAJO EL ARGUMENTO DE QUE EL AREA QUE OFERTABA ERA MAYOR AL QUE SE SOLICITÓ EN EL CARTEL. POR OTRA PARTE, EN RELACION AL REPROCHE SOBRE LA VALORACION DEL RECLAMO SOBRE LA MEDIDA DEL TALUD, ESTE CONCEJO ESTIMO Y MANTIENE LO ACORDADO, QUE EL AGRAVIO DE LA EMPRESA RODIO PRESENTADO CONTRA LA ADJUDICACION, FUE DE CARÁCTER TÉCNICO, EN PRIMER TERMINO PORQUE COMBATE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROPIO CARTEL (ACTUACIONES QUE COMO SE INDICÓ ESTARIAN PRECLUIDAS PARA DICHO MOMENTO PROCESAL) PERO ADEMÁS PORQUE EN REALIDAD, NO EXISTEN ARGUMENTOS TÉCNICOS EN EL RECURSO INTERPUESTO CONTRA LA ADJUDICACION, QUE SOSTENGAN DESDE LA CIENCIA DE LA INGENIERIA QUE EL MURO DEBIA TENER LA MEDIDA OFERTADA POR RODIO SWISSBORING Y NO LA SOLICITADA EN EL CARTEL. POR TAL MOTIVO SE RECHAZÓ EL RECURSO DE RODIO EN SU OPORTUNIDAD, PUES COMO INDICÓ EL PROPIO PROVEEDOR EN SU OPORTUNIDAD ANTE ESTE CONCEJO, LOS ASPECTOS TÉCNICOS, SE COMBATEN CON ARGUMENTOS DE IGUAL NATURALEZA. PERO ADEMÁS, EN EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN 317-2014, SE DIJO QUE EL PROPIO CARTEL CARECE DE CLARIDAD EN CUANTO A LA MEDIDA QUE DEBÍA TENER LA OBRA A CONTRATAR, POR LO QUE EXISTIAN INCONSISTENCIAS TÉCNICAS SOBRE LA EXTENSIÓN DE LA OBRA, QUE OBLIGABAN POR SEGURIDAD JURIDICA, A ANULAR LO ACTUADO Y DEFINIR DE MODO DIÁFANO EL AREA QUE DEBE CUBRIR LA OBRA A REALIZAR EN EL GUAYABAL. EN EL MARCO DE LOS ANTERIORES FUNDAMENTOS, SE RECHAZA POR EL FONDO LA GESTION PLANTEADA POR RODIO SWISSBORING EN DOCUMENTO PRESENTADO ANTE ESTA MUNICIPALIDAD EL DIA 4 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

//TOMADO EL ACUERDO ANTERIOR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE ESTO ACUERDO SE ENVÍE MAÑANA MISMO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// CON RESPECTO AL MISMO INFORME CM-AL-0018-2014 REFERENTE AL CAPÍTULO IV. SOBRE LA REMISIÓN DE DOCUMENTOS A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS CONSTATADOS POR LA SEÑORA GINNETH REY Y CORREOS SOBRE LAS DECISIONES TOMADAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR EL TEMA COMO ASUNTO ENTRADO PARA ESTUDIO Y VALORACIÓN RESPECTIVA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**La regidora Samaris Aguilar** señala que pertenece al Partido Acción Ciudadana y en este Don Gerardo y su persona son transparencia de lo que se hace en la función pública y nunca han influido en ningún acuerdo para favorecer a nadie en forma ilegal. Afirma que son minoría y nunca podrían incitar para que un cartel se dé, porque no tienen ni el poder ni la cantidad de votos acá para que eso se de. Afirma que es la persona más maliciosa y noto que se quiere dejar entrever un tráfico de influencias. Pregunta, -¿qué poder tenemos en el Concejo si somos minoría?-. Muchas veces estamos en contra de cosas torcidas y sin embargo acá viene la mayoría y vota por esas cosas. Fuimos electos por los ciudadanos heredianos y estamos para ayudar y escuchar a todos.

**La Presidencia** explica que el Concejo Municipal no ha acusado al PAC de tráfico de influencias, ya que el documento y el tema se deja como asunto entrado. Le pide a la regidora Aguilar que diga cuales asuntos torcidos se han votado en el Concejo porque su persona no está de acuerdo.

**La regidora Samaris Aguilar** indica que hay varias cosas así y él las conoce, porque se las ha comentado, entonces que no se diga que no ha venido nada así.

**El señor Alcalde Municipal** le da las gracias a la Licda. Priscila Quirós y le dice, - felicito a la señora Priscila y voy a presentar denuncia ante la Auditoría Municipal, Procuraduría de la Ética de la Función Pública, Tribunal de Ética del PAC y la Contraloría General de la República, para que se valore una posible intromisión del regidor Mainor Meléndez en la Administración Municipal y que se estudie o valore un posible tráfico de influencias.-

## DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

### COMISIÓN DE BECAS

Yessica Delgado Moraga. Solicitud de corrección del nombre de su hijo, ya que en la lista de becas sale incorrecto. 📞: **8908-6043. N° 398.**

Elidianeth Ureña Fernández. Solicitud de ayuda en formulario que se entregó ya que le dieron de secundaria y cursa primaria. 📞: **8562-5964. N° 402.**

### COMISIÓN DE CEMENTERIO

Adriana Bonilla - Administradora de Cementerios. Traslado informe de solicitudes de traspaso en inclusión de beneficiarios. **IAC-0389-14. N° 389.**

### COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipa. Remite informe de acuerdos y traslados N° 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121-2012 **AMH-0409-14. N° 400.**

### COMISIÓN DE OBRAS

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DIP-DT-ONG-057-2014 respecto a análisis legal de un basurero en área de parque, urbanización Vista Nosara. **AMH-0360-14. N° 373. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA RECOMENDACIÓN URGENTE.**

Minor Vargas Obando. Solicitud de desfogue pluvial, ubicado en Mercedes. [randyup@gmail.com](mailto:randyup@gmail.com) ☎: **8889-5090** 📞: **2234-5162 N° 390.**

Fernando Padilla Sibaja. Solicitud de desfogue pluvial para proyecto que se desarrollará en Barreal de Heredia. 📞: **2588-1060** [fpadilla@urbania.co.cr](mailto:fpadilla@urbania.co.cr) **N° 399.**

### COMISIÓN DE OBRAS - CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA

Arq. Alejandro Chaves Di Luca - Encargado Control Fiscal. Solicita se gire instrucciones para brindar información que solicitan de Gestión Vial con respecto a derribo de obras constructivas realizadas por INVERSIONES ZABADANI S.A. **CFU-0237-14. N° 646. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS Y AL CD DE ULLOA PARA SEGUIMIENTO.**

### COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

Licda. Hellen Bonilla - Jefa Rentas y Cobranzas. Solicitud de informe de la venta estacionaria del Sr. Paulino Ledezma Rojas; si le autorizó la ampliación o remodelación. **SST-628-14. N° 385.**

### PRESIDENTE MUNICIPAL - SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Luis Bonilla - Presidente ADI San Francisco. Remite copia de documento CCDRH-042-2014 referente a consulta sobre dineros de partida del 2013. [luis.a.bonilla@intel.com](mailto:luis.a.bonilla@intel.com) **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SRA. FLORY ÁLVAREZ PARA INFORME EN 3 DÍAS.**

### ALCALDÍA MUNICIPAL

Licda. Hellen Bonilla - Jefa Rentas y Cobranzas. Solicitud al Sr. Marco Ruíz si la Fundación Herediana de Salud Cardiovascular está exenta del pago de impuesto de bienes inmuebles. **SST-626-14. N° 386. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL SR. MARCO RUÍZ INFORME EN CINCO DÍAS.**

Mayra Hernández Núñez - ADI San Jorge. Solicitud de información respecto a construcción de tapia e instalación de malla ciclón, dado que se construirá para favorecer un ente privado. ☎: **2237-0405** 📞: **2238-3244 N° 383. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ING. LORELLY MARÍN INFORME EN CINCO DÍAS.**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DIP-DGV-062-14 referente a proyecto de asfaltado. **AMH-0359-14. N° 382. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL SR. LUIS MÉNDEZ INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LAS INSPECCIONES.**

Flory Álvarez Rodríguez - Secretaria Concejo Municipal. Traslado Directo del documento AMH-129-20147 referente a perfil del Proyecto primer programa de la red vial cantonal. SCM-312-2014. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ING. LORELLY MARÍN INFORME EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS SOBRE EL ESTADO DE ESTE ASUNTO.**

### SR. MANUEL HERRERA . ☎: 2263-7435

Manuel Herrera Ugalde. Solicitud de ampliación de ruta de ventas que tiene actualmente a Zonas Francas o instituciones de la provincia. ☎: **2263-7435. N° 403. LA PRESIDENCIA DISPONE: SOLICITAR AL SR. HERRERA QUE EXPLIQUE MEJOR EN QUÉ CONSISTE SU SOLICITUD, EN CUANTO: QUÉ QUIERE DECIR CON "AMPLIAR SU RUTA DE VENTAS"; CUÁL VENTA? VENTAS DE QUÉ?, ETC.**

### DIP. CARMEN MUÑOZ - ASAMBLEA LEGISLATIVA

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento AJ-324-2014 referente a Proyecto de Ley de Protección de la Sociedad frente al negocio de las cuarterías que ponen en peligro la vida y la seguridad de las personas. **AMH-0382-14. N° 360.**

### SRA. MEYBOL SALAS OCONTRILLO

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento TH-152-2014 respecto al cambio de horario de trabajo girado a la funcionaria Meybol Salas Oconitrillo. **AMH-0378-14. N° 270.**

### SRA. YAJAIRA JIMÉNEZ SOLANO

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite solicitud de permiso para colocar un toldo con parlante para tener animación en el parque central, los días 10 y 11 y 17, 18 de mayo del 2014 de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. **AMH-0412-14. N° 391. LA PRESIDENCIA DISPONE: PREVENIR A LA SRA. YAJAIRA JIMÉNEZ QUE EN TRES DÍAS PRESENTE: 1) PERSONERÍA JURÍDICA; 2) SOLICITUD FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.** [promocion@radiomaria.cr](mailto:promocion@radiomaria.cr) / [promocion@radiomaria.org](http://promocion@radiomaria.org)

## ASUNTOS ENTRADOS

1. Minor Lizano Barrantes - Presidente Comité Cantonal de Deportes de Heredia  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar feria del 19 al 30 de junio en la plaza de deportes La Puebla. **CCDRLP-038-2014** mlizano@hulteccr.com / wramirez@heredia.go.cr ☎: **8301-1451. N° 384.**
2. MSc. Flory Álvarez Rodríguez - Secretaria Concejo Municipal  
Asunto: Informe respecto a actualización general de activos. **SCM-0711-14.**
3. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite documento AJ-313-14 no firmar convenio de préstamo a título del polideportivo de Barrio Fátima, hasta que no se resuelva situación del Mini Súper Fátima. **AMH-0364-14. N° 392.**
4. Víctor Hugo Víquez - Diputado  
Asunto: Remite informe de Labores 2010-2014. **N° 395.**
5. Prof. Jorge Antonio Chacón Vargas  
Asunto: Hacer del conocimiento del Concejo Municipal sobre solicitud de investigación a DINADECO sobre proceder del ente comunal en varios aspectos de la ADI de Guararí. jorgechaconvargas@gmail.com ☎: **8582-1803. N° 396.**
6. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite documento AJ-348-14 referente a elaborar convenio con la ADI de Barreal para la administración del Gimnasio de la comunidad. **AMH-0419-14. N° 397.**
7. MSc. Flory Álvarez Rodríguez - Secretaria Concejo Municipal  
Asunto: Remisión de la Matriz N° 4. **SCM-0732-14.**
8. Lic. Rafael Picado López - Gerente de Área de Denuncias e Investigaciones Contraloría General  
Asunto: Informa que ya no se requiere información adicional respecto a la construcción y mejoras del nuevo campo ferial, en vista de que ya se concluyó la investigación. **DFOE-DI-0921. OFICIO N° 3927.**
9. Informe N° 7 Comisión de Obras
10. Informe Comisión de Seguridad
11. Informe Comisión de Obras N° 8

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS.**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANUEL ZUMBADO ARAYA  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far/.*